BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Martes 26 de Octubre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6534

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia. — La recaudación del día 25 de Octubre de 1915: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernación de los Andes. — Adquisición de un camión automóvil

Buenos Aires, Octubre 15 de 1915.

Vista la precedente nota por la que la Dirección General de Territorios Nacionales pide autorización para invertir la cantidad de doce mil cincuenta pesos ($ 12.050 m/n) moneda nacional, en la adquisición de un camión automóvil de marca «Mulag», destinado para el servicio de pasajeros, correspondencia y carga, entre San Antonio de los Cobres, Capital del Territorio Nacional de Los Andes y Rosario de Lerma, F. C. C. N. y

Considerando:

Que la medida que se propone, responde a una necesidad urgente, pues el Territorio de Los Andes, carece de telégrafo y de medios de transporte que lo pongan en comunicación con el resto de la República.

Que esta situación dificulta la acción administrativa de la Gobernación, cuya residencia se ha fijado en San Antonio de Los Cobres.

Que además de las razones de orden administrativo, militan en favor de esta iniciativa poderosos factores económicos y de progreso para el territorio de referencia, que posee grandes riquezas minerales y explotaciones industriales, hoy abandonadas, debido a la carestía de los fletes, por fuerza empleados.

Que la facultad productora y consumidora de esa región, se traduce por un movimiento de pasajeros y carga que permiten prever, de acuerdo al cálculo de presupuesto que eleva la Dirección General de Territorios Nacionales, beneficios análogos a los que suministran los servicios de automóviles establecidos en los Territorios del Neuquen, Río Negro y Chubut.

Que el camión automóvil «Mulag», es de los existentes en plaza, y según informe técnico acompañado, el que mejor responde a los fines indicados en aquella región.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Dirección General de Territorios Nacionales, a invertir la cantidad de doce mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 12.050 m/n) moneda nacional, para la adquisición de un camión automóvil de marca «Mulag», destinado para el servicio de pasajeros, correspondencia y carga, entre San Antonio de Los Cobres Capital del Territorio de Los Andes y Rosario de Lerma (Salta) del F. C. C. N.

Art. 2o Impútese este gasto al Anexo B, Inciso 18, Item 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Dirección General de Territorios Nacionales, a sus efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS.

Gobernación de los Andes. — Autorización para invertir una suma

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1915.

Visto el presente expediente en el que la Gobernación de Los Andes solicita autorización para efectuar los gastos más indispensables, dentro de la cantidad de tres mil quinientos pesos moneda nacional, en el transporte con destino a la construcción de una línea telegráfica de Rosario de Lerma a San Antonio de Los Cobres, y teniendo en cuenta que el trabajo de que se trata no es susceptible de licitarse, por lo que corresponde autorizarse administrativamente.

Por ello; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Gobernación de Los Andes a invertir administrativamente, hasta la cantidad de tres mil quinientos pesos ($ 3.500 m/n) moneda nacional, en los gastos que demande el transporte de los postes necesarios con destino a la construcción de la línea telegráfica de Rosario de Lerma a San Antonio de Los Cobres.

Art. 2o El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 18, Item 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — HORACIO CALDERÓN. — FRANCISCO J. OLIVER. — ANGEL P. ALLARIA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — M. MOYANO.

Ministerio de Hacienda

Avalos Gabriel. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 21 de 1915.

Exp. 1444-I-1915. — 182-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Procurador Fiscal de Corrientes, para que, en represtación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Gabriel Avalos, hasta obtener el pago de la suma de ($ 66,64 m/n) sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas y tabacos, según Resolución de la mencionada Administración de fecha 16 de Junio del año en curso.

Art. 2o Publíquese, comuníquese, etc.

VILLANUEVA
FRANCISCO J. OLIVER

González Antonio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 21 de 1915.

Exp. 1445-I-1915. — 183-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Procurador Fiscal de Tucumán, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Antonio A. González, hasta obtener el pago de la suma de ($ 300,00 m/n) trescientos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre vinos, según Resolución de la mencionada Administración de fecha 7 de Abril del año en curso.

Art. 2o Publíquese, comuníquese, etc.

VILLANUEVA
FRANCISCO J. OLIVER

Gandini Víctor M. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 21 de 1915.

Exp. 485-G-1915. — 184-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Procurador Fiscal de Catamarca, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones que correspondan contra el Sr. don Víctor M. Gandini, hasta obtener el pago de la suma de $ 200 m/n (doscientos pesos moneda nacional), que según resulta del presente expediente adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre vinos, más la reposición de fojas.

Art. 2o Publíquese, comuníquese, etc.

VILLANUEVA
FRANCISCO J. OLIVER.

Jubilaciones ordinarias, extraordinarias y pensiones

Buenos Aires, Octubre 4 de 1915.

Exp. 6019-S. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. José F. Soto, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que asimismo, ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veinticinco pesos ($ 125 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a las Leyes 5143 y 7197, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Adminsitración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones —

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 118,75 m/n) moneda nacional, a D. José F. Soto, empleado de Correos y Telégrafos.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915.

Exp. 6011-C. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Juan Ignacio Cernadas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios, como Telegrafista de la Policía de la Capital.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por el descuento que le hubiera correspondido en el mes de Mayo de 1914, único con que no ha contribuído.

Que si bien es cierto que el postulante no tiene la edad de 45 años, requerida por el Art. 1º de la Ley 5143, para adquirir derechos al beneficio que gestiona, el estudio de los antecedentes de la Ley 6007, según resulta de las constancias de los Diarios de Sesiones de las dos Cámaras del Honorable Congreso (Diputados, año 1908, páginas 1585 y 1697; y Senadores, igual año, página 846) y del Mensaje de Veto que figura en el número del Boletín Oficial del 24 de Octubre de 1908, produce el convencimiento pleno de que la ley sancionada, suprimió en el Art. 31, la exigencia de la edad para la jubilación de los empleados privilegiados, y que la publicación que se hizo de esa ley, contiene un error manifiesto.

Que la exactitud de esta conclusión, se impone con sólo recordar que el párrafo 1º del Art. 31 de la Ley número 6007, sancionada en 30 de Septiembre de 1908, acordaba el derecho a la jubilación, con el sólo requisito de 25 años de servicios y que el Veto del Poder Ejecutivo, a dicho párrafo, aceptado por el Honorable Congreso, no recayó sobre esa modificación de la ley anterior, sino únicamente sobre la inclusión que el proyecto hacía de los empleados del Banco de la Nación y del Banco Hipotecario, entre los que gozaban de aquel privilegio.

Así lo dice expresamente el Mensaje del 21 de Octubre de 1908: «El primer párrafo del Art. 31, incluye entre los que deben ser jubilados con el 95 % del sueldo, después de 25 años de servicios, a 1150 empleados del Banco de la Nación y del Hipotecario, que por la ley vigente, sólo pueden serlo después de 35 años, aumentando el número de las jubilaciones privilegiadas, lo que importa una diferencia en contra para la Caja». Limitada, pues, como se ve, la observación del Poder Ejecutivo, a la conclusión, en el párrafo primero del Art. 31 de los empleados de los Bancos, y aceptada esa observación por el Congreso, el texto del proyecto quedó convertido en ley, con la sola modificación aprobada.

Que ante esta diferencia entre el texto original de la ley y el que ha sido publicado, la Junta entiende que debe optar por el primero, porque considera que el error no puede prevalecer nunca sobre la verdad, y porque procediendo así, no sólo interpreta y aplica la verdadera voluntad del legislador, sin mengua de ninguna otra autoridad, desde que se trata de un simple error perfectamente excusable, sino que realiza un acto de justicia amparando un derecho legítimamente obtenido.

Que en contra de la aplicación de la ley, en su texto original, no puede argüirse con la disposición del Art. 2º del Código Civil: 1º porque aquí no se trata de falta de publicación, sino de publicación equivocada, situación excepcional que no puede privar de su imperio a la ley realmente dictada; y 2º, porque tratándose de relaciones con el Poder encargado de la publicación, no le sería lícito a éste invocar su propio error para desconocer el derecho consagrado por ley, so pretexto de falta de publicación.

Que estos hechos y antecedentes, colocan al postulante en situación de ejercitar el derecho a la jubilación ordinaria, prevista por los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, a D. Juan Ignacio Cernadas, Telegrafista de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, la suma de diez y seis pesos con cuarenta y tres centavos ($ 16,43 m/n) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Octubre 4 de 1915.

Exp. 6012-C. — Vistas estas actuaciones producidas por el Sr. Vicente Chiappetta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 9 meses y 29 días de servicios efectivos en la Administración Nacional, de los cuales, 22 años, 4 meses y 27 días, corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios, y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de 30 años, 3 meses y 23 días, suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona.

Que los servicios prestados con anterioridad a los 18 años de edad, se han computado, teniendo en cuenta lo resuelto por el Poder Ejecutivo; habiéndosele formado cargo correspondiente.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento veinte pesos ($ 120 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a las Leyes 6007 y 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento catorce pesos ($ 114 m/n) moneda nacional, a D. Vicente Chiappetta, Sargento de Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, la cantidad de setenta y un pesos con sesenta y tres centavos ($ 71,63 m/n) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos correspondientes a servicios anteriores a los 18 años de edad. —HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1915.

Exp. 6018-R.—Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Daniel Ramírez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se compruba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Agente de Policía de la Capital.

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieren correspondido desde el 23 de Junio al 31 de Diciembre de 1913, únicos con que no ha contribuído.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a las Leyes 5143 y 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, a D. Daniel Ramírez, Agente de Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente de jubilación al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, la cantidad de treinta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos ($ 34,87 m/n) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos.— HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO, — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Octubre 4 de 1915.

Exp. 5999-M.—Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Ignacio Mira, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se compruba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Guardián de la Penitenciaría Nacional.

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de noventa pesos ($ 90 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieren correspondido desde el 28 de Junio al 31 de Diciembre de 1913, únicos con que no ha contribuído.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a las Leyes 5143 y 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50 m/n) moneda nacional, a D. Ignacio Mira, Guardián de la Penitenciaría Nacional.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, la cantidad de treinta y un pesos con treinta y ocho centavos ($ 31,38 m/n) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO, — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915.— *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915.

Exp. 6016-G.—Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Basilio Galarza, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se compruba que el recurrente ha prestado 25 años, 5 meses y 5 días de servicios efectivos en la Administración Nacional, de los cuales 21 años, 5 meses y 16 días, corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de 29 años, 8 meses, y 20 días, suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieren correspondido desde el 1º de Junio al 31 de Diciembre de 1910, y desde el 28 de Junio al 31 de Diciembre de 1913, únicos con que no ha contribuído.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a las Leyes 6007 y 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, a D. Basilio Galarza, Agente de Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, la cantidad de ochenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 81,54 m/n) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO, — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hace a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Octubre 4 de 1915.

Exp. 5998-G. — Vistas estas actuaciones, promovidas por la Dra. Cecilia Grierson, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, acreditan a la recurrente veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional.

Que los servicios prestados en carácter ad honórem, no han sido tenidos en consideración, de acuerdo con lo resuelto invariablemente por el Poder Ejecutivo en todos los casos que han ocurrido.

Que el Departamento Nacional de Higiene, dictamina que la recurrente se encuentra imposibilitada físicamente para el ejercicio de sus actividades.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pe-

sos ($ 360 m/n) moneda nacional, correspondientes a dos cátedras de que es titular desde el 1º de Marzo de 1907 y en los cuales ha sufrido todos los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, la recurrente se encuentra en condiciones de acogerse a la jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados, y 2,40 o/o por cada uno de los otros, de conformidad con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 10 de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 54,60 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y seis pesos con cincuenta y seis centavos ($ 196,56 m/n) moneda nacional, a la Dra. Cecilia Grierson, Profesora del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje de prestar servicios. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915.— *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1915.

Exp. 5996-D. — Vistas estas actuaciones, promovidas por la Sra. María Pigni de Dupín, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas en autos, de acuerdo con lo prescripto por el Decreto Reglamentario de la Ley 4349, se comprueba que la postulante ha prestado diez y siete (17) años de servicios, como Maestra de Instrucción Primaria.

Que el Departamento Nacional de Higiene, ha dictaminado que la recurrente se encuentra imposibilitada para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta pesos ($ 240 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 10 de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 51 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento veintidós pesos con cuarenta centavos ($ 122,40 m/n) moneda nacional, a Dª. María Pigni de Dupín, Maestra de Instrucción Primaria en las Escuelas de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje de prestar servicios. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915.— *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Octubre 12 de 1915.

Exp. 6015-F. — Vistas estas actuaciones, promovidas por Dª. Clara Carrizo de Ferrer, por sí y por sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, D. Conrado Ferrer, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados, prueban los recurrentes el carácter que invocan, así como el fallecimiento del causante.

Que según los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado veintisiete (27) años de servicios, como empleado de los Bancos Nacional y de la Nación Argentina, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley; circunstancias que lo colocaban en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, y 1º de la 7497.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de los recurrentes, sin que ninguna otra persona haya concurrido a deducir derechos al presente beneficio.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, de acuerdo con lo establecido por los artículos 41, 42, 43, 45, 48, y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 194,40 m/n) moneda nacional, a Dª. Clara Carrizo de Ferrer, y a Dª. Hortencia del Carmen, D. Juan Carlos Custodio Ferrer, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Conrado Ferrer.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires. Octubre 15 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Octubre 4 de 1915.

Exp. 6017-P. — Vistas estas actuaciones promovidas por la Sra. Saturnina de la Fuente de Ponce por sí y por sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, D. Juan Eusebio Ponce, y

Considerando:

Con los testimonios acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos al presente beneficio.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 25 años, 4 meses y 21 días de servicios efectivos, en la Administración Nacional, de los cuáles, 21 años, 6 meses y 6 días, corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de 30 años, 3 meses y 19 días suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona.

Que los servicios prestados con anterioridad a los 18 años de edad se han computado teniendo en cuenta lo resuelto por el Poder Ejecutivo, habiéndosele formado el cargo correspondiente

Que en mérito de estas circunstancias el causante estaba en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497.

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($142,50 m/n) moneda nacional, a Da. Saturnina de la Fuente de Ponce, y a D. Juan José y Da. Marcela Elisa Ponce, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, D. Juan Eusebio Ponce.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma la cantidad de ciento diez y ocho pesos con cuarenta y siete centavos ($ 118,47 m/n) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos correspondientes a servicios anteriores a los 18 años de edad. HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Octubre 12 de 1915.

Exp. 6013-B. — Vistas estas actuaciones promovidas por la Sra. Catalina Perello de Bottinelli, por sí y por sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Casa de Moneda, D. Luis Bottinelli, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos al presente beneficio.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23), años de servicios en la Administración Nacional, y que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos respectivos.

Que los servicios prestados con anterioridad a los 18 años de edad se han computado teniendo en cuenta lo resuelto por el Poder Ejecutivo, habiéndosele formado el cargo correspondiente cuyo importe han integrado los postulantes.

Que estas circunstancias colocaban al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria conforme a lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349 y artículo 1º de la 7497.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, de acuerdo con lo establecido por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de cuarenta y nueve pesos sesenta y ocho centavos ($49,68 m/n) moneda nacional, a Da. Catalina Perello de Bottinelli, y a D. Agustín Juan, doña Amelia Carolina Bottinelli, viuda e hijos legítimos del ex Cortador de la Casa de Moneda, D. Luis Bottinelli.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Octubre 20 de 1915.

Nº 651

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias, extraordinarias y pensiones; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de Octubre 4, acordando jubilación ordinaria de ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($118,75 m/n) moneda nacional, a D. José F. Soto, empleado de Correos y Telégrafos (exp. 6019-S).

b) La de Septiembre 23, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($190) moneda nacional, a D. Juan Ignacio Cernadas, Telegrafista de la Policía de la Capital (exp. 6011-C).

c) La de Octubre 4, acordando jubilación ordinaria de ciento catorce pesos ($ 114) moneda nacional, a D. Vicente Chiappetta, Sargento de la Policía de la Capital, (exp. 6012-C).

d) La de Septiembre 23, acordando jubilación ordinaria de noventa y cinco pesos ($ 95) moneda nacional, a D. Daniel Ramírez, Agente de Policía de la Capital (expediente 6018-R).

e) La de Octubre 4, acordando jubilación ordinaria de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50) moneda nacional, a D. Ignacio Mira, Guardían de la Penitenciaría Nacional, (expediente 5999-M).

f) La de Septiembre 23, acordando jubilación ordinaria de noventa y cinco pesos ($95), moneda nacional, a D. Basilio Galarza, Agente de Policía de la Capital (expediente 6016-G).

g). La de Octubre 4, acordando jubilación extraordinaria de ciento noventa y seis pesos con cincuenta y seis centavos ($ 196,56 m/n) moneda nacional, a la doctora Cecilia Grierson, Profesora del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital (exp. 5998-G).

h) La de Septiembre 28, acordando jubilación extraordinaria de ciento veintidós pesos con cuarenta centavos ($122,40) moneda nacional, a Da. María Pigni de Dupín, Maestra de Instrucción Primaria de las Escuelas de la Capital (exp. 5996-D).

i) La de Octubre 12, acordando pensión por el término de quince años, de ciento noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos (pesos 194,40) moneda nacional, a Da Clara Carrizo de Ferrer y a Da. Hortensia del Carmen, don Juan Carlos Custodio Ferrer, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, D. Conrado Ferrer, (exp. 6015-F).

j) La de Octubre 4, acordando pensión por el término de quince años, de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos (pesos 142,50) moneda nacional, a Da. Saturnina de la Fuente de Ponce y a D. Juan José y doña Marcela Elisea Ponce, viuda e hijos legítimos del ex empleado

de la Policía de la Capital, don Juan Eusebio Ponce (expediente 6017-P).

k) La de Octubre 12, acordando pensión por el término de quince años, de cuarenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos (pesos 49,68) moneda nacional, a doña Catalina Perello de Bottinelli, y a D. Agustín Juan y doña Amelia Carolina Bottinelli, viuda e hijos legítimos del ex Cortador de la Casa de Moneda, D. Luis Bottinelli (exp. 6013-B).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, a sus efectos.

VILLANUEVA
FRANCISCO J. OLIVER.

Licencia

Buenos Aires, Octubre 20 de 1915.

Nº 653

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese sesenta días de licencia por enfermedad, debiendo ser los primeros quince días con goce de sueldo y el resto sin él, al Tesorero de la Aduana de Bahía Blanca, don Alejandro Maidana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

VILLANUEVA
FRANCISCO J. OLIVER

Masucci Antonio. — Causa Fiscal

Buenos Aires, Octubre 21 de 1915.

Expte. 615-M-1915. — 181-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que, en representación del Fisco, entable las acciones del caso contra el Sr. Antonio Masucci, a fin de obtener el pago de la suma de $ 1.200 m/n (mil doscientos pesos moneda nacional), que en concepto de multa sobre vinos adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo con las resultancias de estas actuaciones, más la reposición de fojas.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

VILLANUEVA
FRANCISCO J. OLIVER

Oneto de Orma Sofía. — Opción aceptada

Exp. 1642-O. — Vistas estas actuaciones en que Dª. Sofía Oneto de Orma, como curadora de su esposo el jubilado D. Luis M. Orma, se presenta haciendo renuncia de la jubilación obtenida por el mismo, a efectos de acogerse a los beneficios del retiro militar, y

Considerando:

Que de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo del 20 de Agosto próximo pasado, se denegaba a la recurrente en su solicitud de pensión de carácter militar, en virtud de ser su esposo sujeto de jubilación, aconsejándosele en su Art. 1º que para el acuerdo de lo solicitado, se hacía necesario que hiciera renuncia expresa de la mencionada jubilación que percibe actualmente.

Que de acuerdo a resoluciones pronunciadas anteriormente por esta Honorable Junta, de conformidad al criterio que sugiere la interpretación estricta del Art. 49, no deben tenerse en cuenta estas pretendidas renuncias, desde el momento que la mencionada disposición sólo habla de opción en caso de obtener una segunda pensión.

Que lo aconsejado por el Poder Ejecutivo tiene su explicación en atención a los términos de la solicitud, por cuanto la renuncia expresa de que habla el Art. 1º de dicho decreto se refiere directamente al caso de obtención del retiro militar, que daría lugar a la exclusión de la jubilación por la opción que el mismo menciona en sus considerandos.

Que ello no contradice en ningún momento la disposición legal antes mencionada por cuanto la renuncia puede hacerse y se hace legalmente por el procedimiento que la misma aconseja, esto es pronunciando la «Opción».

Que tal lo entiende esta H. Junta aún cuando el recurrente no ha obtenido todavía el segundo beneficio que daría lugar a la exclusión, pero que por constancias de autos se sobreentiende en gestión, y desde el momento en que el propio interesado se pronuncia libremente y con el visible objeto de acogerse al retiro militar.

Que si bien es cierto que la Ley 4349 en su Art. 49 habla de pensiones y no de retiros o jubilaciones, es indudable que el criterio e intención del legislador al dictar esta ley, ha sido el de amparo, protección en la senectud, para el servidor del estado disminuído en sus energías, pero nunca el del lucro ni acrecentamiento del patrimonio particular.

Que en ningún caso puede admitirse la pluralidad de compensaciones, remuneración o beneficios por una sola prestación de servicios.

Que tal equiparancia (pensiones y jubilaciones) no es imposible dado el carácter que da nacimiento a las pensiones, que no son sino una consecuencia, una prolongación del beneficio de la jubilación.

Que la recurrente así lo admite desde el momento que acepta el temperamento insinuado por el Poder Ejecutivo quién en sus considerandos aconseja el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 49, vale decir la «opción» y se presenta haciendo renuncia, que para el caso se entiende como lo dispuesto por el mencionado artículo, sin usar así del procedimiento ni término perfectamente por él consignado pero admitiéndolo en principio.

En atención a estos considerandos y a que no hay contraposición entre los términos anotados y de acuerdo a lo resuelto por la H. Junta en su sesión de la fecha,

SE RESUELVE:

Art. 1º No hacer lugar a la renuncia interpuesta por la Sra. Sofía Oneto de Orma, como curadora de su esposo el jubilado D. Luis M. Orma, por las razones en que fundamenta su renuncia.

Art. 2º Téngase por hecha la opción de que habla el Art. 49 de la Ley 4349, procediéndose en consecuencia a la eliminación del Registro respectivo del jubilado mencionado, considerándose totalmente extinguidos los derechos dispuestos en el presente expediente, para si y sus sucesores.

Art. 3º Elévese a la consideración del P. E., a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, (secretario).

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1915.

Excmo. Señor:

La redacción de la renuncia de fojas 28 hace necesaria su ratificación de parte de su autora, en su calidad de curadora de su esposo D. Luis M. Orma, a efecto de dejar plenamente constatado que ella importa la opción a que se refiere el Art. 49 de la Ley 4349, en tal caso corresponde la aprobación de la resolución de la Junta del 20 del corriente que corre a fojas 29. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, Octubre 6 de 1915.

Señor Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, doctor Hilarión Larguía.

Muy Señor mio:

Sofía Oneto de Orma, curadora de su señor esposo D. Luis María Orma, al Señor Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones se presenta y le expone:

Que contestando a la vista dada al expediente Nº 3968 letra O, año 1915, por la que se pide rectificación de mi anterior escrito por el cual renunciaba a la jubilación extraordinaria que gozaba mi esposo, declaro y de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha de 1915, que opto por la pensión militar en lugar de la jubilación extraordinaria que ha percibido hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Dios guarde al Señor Presidente. — *Sofía O. de Orma.*

Buenos Aires, Octubre 20 de 1915.

652

Visto que Dª. Sofía Oneto de Orma, como curadora de su esposo don Luis M. Orma, se presenta haciendo renuncia de la jubilación obtenida ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y que fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Abril último, con el fin de acogerse a los beneficios del retiro militar; y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación, y la rectificación hecha por la interesada a fojas 33 de este expediente,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 20 de Septiembre ppdo., que acepta la opción hecha por la recurrente quedando totalmente extinguidos los derechos para si y sus sucesores que establece la Ley Nº 4349.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

VILLANUEVA
FRANCISCO J. OLIVER

República de Chile. — Su eliminación del Art. 1º del Decreto de 19 de Octubre de 1914.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1915.

Visto el precedente telegrama del Señor Ministro Argentino en la República de Chile del que resulta que la moratoria en ese país ha terminado el 1º de Septiembre ppdo.,

El Presidente Provisorio del H. Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Queda eliminada del artículo 1º del Decreto de 19 de Octubre de 1914, la República de Chile, debiendo correr el plazo de 30 días a que se refiere el Art. 6º de la Ley 9507, desde la fecha de la publicación del presente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al archivo.

VILLANUEVA
FRANCISCO J. OLIVER

Subat Elena F. de. — Pedido de pensión desestimado

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por la Sra. Elena F. de Subat, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex empleado de la Comisión del Plata, D. Mateo Subat, y

Considerando:

Que el Art. 41 de la Ley 4349 dispone expresamente que la pensión se acordará en los casos en que el causante haya adquirido derechos a gozar jubilación.

Que por resolución de la Junta del 7 de Septiembre de 1914 aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo del 15 de Mayo ppdo., no se hizo lugar a la jubilación solicitada por el causante en razón de que su situación era extraña a las previsiones de la ley, por el hecho de no haber contribuído con los descuentos establecidos para formar el fondo de la Caja Nacional.

Que se constata que el causante gozó en todas las épocas sueldos pasibles de descuentos, circunstancia que excluye la posibilidad de que el Poder Ejecutivo hubiera reintegrado a esta Institución parte de dichos descuentos.

Que no habiendo modificado la situación del causante, por haber fallecido antes de dictarse las resoluciones recordadas, ninguna razón aconseja una revisión de las mismas.

Por lo expuesto y de acuerdo con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º. Desestimar el pedido de pensión interpuesto por la Sra. Elena F. de Subat, viuda del ex empleado de la Comisión del Río de la Plata, D. Mateo Subat.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 57 de la Ley 4349. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1915.

Excmo. Señor:

Negada por V. E., la jubilación del causante D. Mateo Subat por el Decreto de acuerdo de Mayo 15 de 1914, su viuda Dª. Elena F. de Subat, no tiene derecho a la pensión que pretende, dado que ella solo podría ser consecuencia de aquella jubilación, si hubiera sido concedida, de acuerdo con el Art. 41 de la Ley 4349, lo que no ha sucedido.

Debe, en consecuencia, confirmarse la negativa de la Junta del 1º de Septiembre corriente. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, Octubre 20 de 1915.

650

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1º de Septiembre del corriente año, desestimando el pedido de pensión interpuesto por la Sra. Elena F. de Subat, viuda del ex empleado de la Comisión del Río de la Plata, D. Mateo Subat; y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente Provisorio del H. Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

VILLANUEVA. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTÍZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Zuntini José. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 21 de 1915.

Exp. 1443-I-1915. — 185-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. José Zuntini, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 658,35) seiscientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 14 del año en curso.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

VILLANUEVA
FRANCISCO J. OLIVER.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Politécnica (Santa Fe). — Incorporación a los dos primeros cursos de los Institutos Oficiales.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1915.

Visto este expediente y resultando de las informaciones producidas por la Inspección General que el Instituto de que se trata reune las condiciones y requisitos exigidos por las

disposiciones reglamentarias vigentes para acogerse a los beneficios de la Ley sobre libertad de enseñanza,
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase incorporación a los dos primeros cursos de los Institutos Oficiales de enseñanza secundaria, a la Escuela Politécnica establecida en la Ciudad de Santa Fe, debiendo, a los efectos del caso, depender del Colegio Nacional de dicha ciudad.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
VILLANUEVA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero. — Nombramiento de Maestra de Taller.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1915.

Resultando de las precedentes actuaciones que la Sra. Carmen V. de Palazón, ha prestado servicios en calidad de interina como Maestra de Taller de Planchado en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, a contar desde el 1º de Junio próximo pasado,
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestra del Taller de Planchado en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, a la Sra. Carmen V. de Palazón; y reconósese los servicios que ha prestado en el cargo de la referencia, desde el 1º de Junio último hasta la fecha, los que le serán abonados con fondos del Inciso 13, Item 78, Anexo E., del Presupuesto vigente.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
VILLANUEVA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Derechos de exámenes y de sertificados a los aspirantes a cátedras en los colegios particulares incorporados.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1915.

Vista la nota del Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, en que solicita se establezcan derechos de exámenes y de certificados a los aspirantes a cátedras en los colegios incorporados que, de acuerdo con lo prescripto por el de fecha 31 de Mayo de 1912, deben rendir pruebas de competencia ante dicho Establecimiento por carecer de título profesional; y considerando que es equitativo remunerar a los profesores que forman los tribunales examinadores, por cuanto en tal caso desempeñan una tarea extraordinaria y fuera de las horas asignadas en su labor docente,
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase para los profesores de colegios particulares incorporados que se presenten a rendir el examen de competencia exigido por el Decreto arriba indicado, los siguientes derechos: por cada prueba de competencia diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n.), y por el certificado respectivo cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50 m/n.).
Art. 2º El derecho de certificado, de acuerdo con el artículo 38, Inciso 3ºº de la Ley de papel sellado, será para el fisco, y los derechos de examen en su totalidad, serán distribuídos proporcionalmente entre los profesores examinadores.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.
VILLANUEVA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sociedad Fomento Educacional de Gualeguaychú. — Funcionamiento del Colegio Nacional.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1915.

Vista la presentación de la Sociedad Fomento Educacional de Gualeguaychú en la que gestiona la fundación del Colegio Nacional creado en esa ciudad por la Ley Nº 5753 de fecha 23 de Septiembre de 1908 sobre la base al Instituto de Enseñanza Secundaria, que sostiene con el concurso moral y pecuniario de los vecinos de la misma, costeando al efecto el edificio para su instalación y el material de enseñanza y el mobiliario existentes.
Teniendo en cuenta que el Establecimiento cuya nacionalización se solicita disfruta de los beneficios de la ley sobre libertad de enseñanza para los dos primeros años de estudio secundarios, acordados por Decretos de 4 de Diciembre de 1913 y 17 de Agosto de 1914, concesión que ha permitido al Gobierno informarse del fundamento del mismo, de la higiene del local, y de los títulos habilitantes de su personal docente, y del material de enseñanza de que dispone, por las inspecciones realizadas; que ha hecho uso de ese privilegio en forma regular presentando a examen del Colegio Nacional del Uruguay un grupo numeroso de alumnos con resultado satisfactorio.
Que estos hechos han creado una situación respetable a los jóvenes que cruzan estudios secundarios en ese Instituto, por lo que es un deber del Gobierno regularizarla dándole estabilidad,
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el ofrecimiento formulado por la Sociedad Fomento Educacional de Gualeguaychú para el funcionamiento en dicha ciudad, del Colegio Nacional creado por la ley citada, sobre la base del Instituto de Educación Secundaria que ella sostiene.
Art. 2º Mientras la Sociedad de la referencia termine las gestiones relativas al edificio y demás necesidades para la organización definitiva del Colegio referido, encomiéndase a la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Especial que, con los profesores que tiene actualmente dicho Colegio, disponga la recepción de los exámenes de la próxima época reglamentaria.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.
VILLANUEVA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ley Nº 9685, que designa sitio para una plaza de ejercicios físicos

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Destínase para plaza de ejercicios físicos del Colegio Nacional de Buenos Aires, la fracción de tierra fiscal que actualmente ocupa, ubicada en la prolongación de la calle Cangallo y las vías del Ferrocarril Central Córdoba, compuesto de ciento setenta metros de frente por ciento cincuenta de fondo.
Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos quince.
L. GÜEMES — FERNANDO SAGUIER
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo al número 9685

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1915.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional y previo acuse de recibo, archívese.
VILLANUEVA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Guerra

Autorizando a un Oficial Superior para ejercer funciones electorales transitorias.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1915.

Vista la nota que antecede, y
Considerando:
1º Que la designación de candidato a Elector de Gobernador por el Departamento de Candelaria, del señor General de Brigada, D. Gregorio Vélez, ha sido hecho con anterioridad al Decreto del 11 de Octubre del corriente año (Boletín Militar número 1000 - 2ª Parte), en cuya época nada obstaba para ello.
2º Que verificadas las elecciones de electores de Gobernador en la Provincia de Salta, y las complementarias al aplicar efecto retroactivo al Decreto antes mencionado traería como consecuencia la inutilización de un Elector y por consiguiente el favorecer o perjudicar a un partido en beneficio de otro,
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Queda facultado el señor General de Brigada, D. Gregorio Vélez, para desempeñar su mandato de Elector de Gobernador para la Provincia de Salta, en el caso de que resultara electo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., etc.
VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Designación de un vocal para asumir interinamente el cargo de intendente General de Guerra.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1915.

Visto la precedente comunicación (I. 16730) de la Intendencia de Guerra,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Hacer saber que queda al frente de la Intendencia de Guerra el señor Vocal de la Comisión Administrativa Coronel retirado D. Francisco Verdier, de acuerdo con el S. D. de fecha 4 de Diciembre de 1913 (B. M. 3727) y hasta tanto dure la ausencia del titular, ocasionada por la inspección que debe pasar a las unidades del Ejército, en cumplimiento de lo dispuesto por S. D. de fecha 1º de Abril próximo pasado (B. M. 915).
2º Publíquese, etc.
ALLARIA

Escuela Superior de Guerra. — Aclaración de la R. S, de fecha 14 del corriente.

Los alumnos del primer curso de la Escuela Superior de Guerra a que se refiere la segunda parte del Nº 1 de la R. S. de fecha 14 del corriente (B. M. 4272), deberán incorporarse a las unidades a que por la misma han sido destinados el 1º de Noviembre próximo hasta el 31 de Enero de 1916.
ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.— Instalación provisional de dos casilias de madera en la estación «General Obligado».

017028-P-915. — Octubre 15 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano número 4991, y su memoria descripcitiva, relativos a la instalación provisional de dos casillas de madera en la estación «General Obligado», línea de «La Sábana» a «Barranqueras», y
Considerando:
Que nada hay que observar al plano presentado.
Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y
Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 4991, y su memoria descriptiva, presentado por la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, autorizándosele la ejecución de las obras con carácter precario.
Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.
A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.— Construcción de divisiones en el brete de la Estación Resistencia.

017926-P-915. — Octubre 15 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano número 5025 y memoria descriptiva, relativo a la construcción de dos divisiones en el brete de la Estación «Resistencia», línea de de «La Sábana» y «Barranqueras», y
Considerando:
Que nada hay que observar al plano presentado.
Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y
Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 5025 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.
Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.
A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Extensión del recorrido del tren número 32 hasta «Don Torcuato».

07307-C-915. — Octubre 15 de 1915. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, solicita autorización para extender el recorrido de su tren local número 32, hasta la estación «Don Torcuato» a pedido de los vecinos de la misma, y
Atento lo informado precedentemente por la Sección de Control respectiva e Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar la prolongación del recorrido del tren número 32, hasta la estación «Don Torcuato» del Ferrocarril Central Córdoba, haciéndosele saber que se deja para el nuevo proyecto de horario, el estudio, para que dicho tren inicie su recorrido desde «Los Polvorines».
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Nuevos Talleres en la Estación «Alta Córdoba».

03813-C-915. — Octubre 15 de 1915. —Visto nuevamente este expediente, en el que la Sección de Control respectiva, manifiesta que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, no ha llevado a cabo la construcción de los talleres en «Alta Córdoba» en un todo de acuerdo a los planos aprobados por resolución de fecha 29 de Julio de 1910, y
Considerando:
Que la empresa al evacuar la vista conferida, presenta para su aprobación el plano número Gº 9248 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales han sido ejecutadas las obras mencionadas, y
Teniendo en cuenta:
Que nada hay que observar al plano presentado ni a la construcción de las obras, y
Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número Gº 9248 y su memoria descriptiva, quedando en consecuencia anulados los planos aprobados por resolución de fecha Julio 29 de 1910.
Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.
A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Casilla para bomba en la estación «San Antonio».

06520-C-914. — Octubre 15 de 1915. —Visto nuevamente este expediente en

el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, manifiesta que de acuerdo con la resolución de fecha 5 de Mayo de 1914, ha construído la casilla para proteger la bomba de agua en la estación «San Antonio», advirtiendo que ella ha sido hecha de hierro galvanizado en vez de mampostería como lo había propuesto en el plano número 2489, y

Considerando:

Que la empresa presenta con posterioridad el plano número C. 9069 y su memoria descriptiva, demostrativo de la casilla construída en la estación mencionada, y

Teniendo en cuenta:

Que nada hay que observar al plano presentado y la construcción de la obra, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número C. 9069 y su memoria descriptiva, quedando en consecuencia anulado el Nº 2489 B.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Argentino del Norte. — Descarrilamiento de la locomotora 135, en la Estación «Casa Grande».

018711-A-915. — Octubre 18 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Agosto ppdo., al llegar el tren de carga Nº 205, a la Estación «Casa Grande», del Ferrocarril Argentino del Norte, descarriló la locomotora Nº 135, que lo remolcaba, sufriendo dicho tren una demora de 20 minuto, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por descuido del cambista Daniel Martínez, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Argentino del Norte. — Descarrilamiento de la locomotora y estanque en la Estación Pie de Palo.

018714-A-915. — Octubre 18 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 25 de Julio ppdo., al llegar a la Estación Pie de Palo, el tren especial de carga Nº 1482 del Ferrocarril Argentino del Norte, descarrilaron la locomotora Nº 745 que lo remolcaba y el estanque Nº 4762, ocasionando desperfectos a este último y al mencionado tren un atraso de 70 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por tener el estanque las pestañas de las ruedas gastadas, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos han sido reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Argentino del Norte. — Descarrilamiento del vagón 33241, en el Km. 80/385.

018713-A-915. — Octubre 18de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Julio ppdo., al llegar el tren de carga a la altura del Km. 80/385 de la Sección N. O. del Ferrocarril Argentino del Norte, descarriló el vagón A. N. 33241, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por haberse caído un travesaño del freno del mencionado vagón, y

Teniendo en cuenta:

Que se hace notar la frecuencia de accidentes por causas análogas,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Descarrilamiento vagón C. N. 9537 en el Km. Nº 1118/500.

018719-C-915. — Octubre 18 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 28 de Julio ppdo., al llegar el tren de carga Nº 544 a la altura del Km. 1118/500 de la línea a Salta, del Ferrocarril Central Norte, descarriló el vagón vacío Nº C. N. 9537, resultando éste y la vía con algunos desperfectos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Ensanche de la casilla de señales en la Estación «San Isidro».

016169-C-1915. — Octubre 15 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el plano Nº 4620 y memoria descriptiva correspondiente, relativos al ensanche de la casilla de señales de su Estación San Isidro, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº C. 4620 y memoria descriptiva correspondientes, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano en la sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Intendencia Municipal de Marcos Juárez solicita barreras y apertura de paso a nivel.

018571-C-910. — Octubre 15 de 1915. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que se ha comprobado que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 6 de Agosto ppdo., por la cual se la autorizaba construír un paso a nivel público, en la calle Bolivia del pueblo de Marcos Juárez, de acuerdo con el plano Nº T. 10969 A. aprobado por resolución de fecha 13 de Noviembre de 1914, fijándosele a tal efecto un plazo de 30 días, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un último plazo de 15 días, para que lleve a cabo las obras autorizadas por resolución de fecha 5 de Agosto ppdo.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Cruce con Tramways de Santa Fe en el kilómetro Nº 5/134.

019800-C-914. — Octubre 15 de 1915. — Visto nuevamente este expediente en el que la Sección de Control respectiva, manifiesta que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha dado cumplimiento al decreto de fecha 5 de Febrero ppdo., en el que se le autorizaba para establecer un cruce de línea de tramways de la Compañía Argentina de Tramways y Fuerza Ltda., con la de la vía principal del Ferrocarril Central Norte, en el kilómetro Nº 5/134 exceptuando la colocación de las barreras, alambrados transversales y guardaganados, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de 30 días, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que proceda a colocar las barreras, los alambrados transversales y los guardaganados en el cruce de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Irregularidad servicio combinación de trenes del F. C. C. N. con el F. C. C. A. de Santa Fe.

010541-C-915. — Octubre 15 de 1915. — Visto este expediente en el que la Sección de Control de los Ferrocarriles del Estado y Provincia de Santa Fe, denuncia la forma irregular en que se efectúan las combinaciones de trenes en la Estación «Santa Fe», entre el Ferrocarril Central Argentino y Central Norte, como también que no se expiden boletos directos entre dichas empresas, y

Considerando:

Que ambas empresas reconocen la falta cometida, manifestando que ella fué motivada por el mal estado de las vías del Ferrocarril Central Norte, a consecuencia de las inundaciones, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Llamar la atención a la Administración de los Ferrocarriles del Estado y a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por la irregularidad cometida, haciéndoles presente, que deberán dar estricto cumplimiento a lo prescripto en el inciso 1º del artículo 50 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, como también expender boletos directos de sus estaciones principales.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Ensanche de brete de la Estación Santo Tomé.

017441-P-915. — Octubre 15 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 5020 y memoria descriptiva, relativo al ensanche del brete de la Estación «Santo Tomé», línea de «Santa Fe» a «Rosario», y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5020 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba. — Señales y modificación en Parada kilómetro 527 (ahora kilómetro número 1248).

04468-C-913. — Octubre 14 de 1915. — Visto nuevamente este expediente en el que la Sección de Control respectiva, manifiesta que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 14 de Noviembre de 1913, en la cual se le ordenaban diversas modificaciones en la parada existente en el kilómetro 527 de la línea principal, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo improrrogable de tres meses a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para que lleve a cabo las modificaciones ordenadas por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1913.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Desvío de cruce en el kilómetro 86-050

013002-C-913. — Octubre 14 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, solicita autorización para habilitar el desvío de cruce existente en kilómetro Nº 86-050 (ahora Km. 807), como cargadero de leña, utilizando a tal efecto uno de los desvíos muertos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, por cuanto el que persigue la Empresa, es el de facilitar el transporte de una considerable cantidad de leña, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para que habilite, con carácter precario, como cargadero de leña, el desvío de cruce del kilómetro número 86-050 (ahora número 807).

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Desvío muerto en el kilómetro 93-300, Sección N. O. A.

09884-C-915. — Octubre 14 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta para su aprobación tres copias heliográficas del plano demostrativo del desvío que se propone reconstruír en el kilómetro 93-300 Sección N. O. A., y

Considerando:

Que el desvío que la Empresa desea reconstruír fué levantado en Mayo de 1907 y sólo se utilizará para cargar caña de azúcar, levantándose las agujas una vez terminada la zafra.

Que nada hay que observar a las copias heliográficas presentadas, siempre que la Empresa adopte las medidas de seguridad necesarias para garantizar el tráfico de trenes en la vía principal.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba para que reconstruya en el kilómetro número 93-300 de la Sección N. O. A., el desvío muerto de 200 metros de largo, que existió anteriormente, siempre que tome las medidas necesarias para garantir el tráfico de trenes en la vía principal, debiendo además levantar las agujas una vez terminada la zafra.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba. — Báscula para vagones y modificación de vías en San Francisco.

06335-C-915. — Octubre 14 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba presenta para su aprobación el plano Nº G. 9047 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de una báscula para vagones y a la modificación de vías que se propone efectuar en la estación San Francisco, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Que la autorización que se confiere a la Empresa para la ejecución de las obras, se refiere a las que aparecen marcadas con tinta roja en el plano presentado, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. 9407 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, a quién se le hace presente que la aprobación se refiere únicamente a las obras marcadas con rojo y no al resto de las vías que se trata por expediente separado.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 20 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 15 del corriente, en el Expediente Nº 37625-I-1914, la siguiente ordenanza:

Art. 1º En los inquilinatos, hoteles, restaurants, almacenes con despacho de bebidas, lecherías, confiterías, cafés, casas de comidas y lunch, fondas y demás negocios ubicados fuera del radio que tiene aguas corrientes que en una forma u otra se sirva agua al público para uso interno, será obligatorio el uso de filtro.

Art. 2º Sólo podrán usarse filtros que hayan merecido la aprobación de la Administración Sanitaria.

Art. 3º A los efectos de lo dispuesto en el precedente artículo, la Administración Sanitaria fijará en parajes adecuados de los referidos negocios, carteles con la enumeración de los sistemas de filtros que considere adecuados y con las instrucciones concernientes a su manejo.

Art. 4º Las infracciones a la presente ordenanza serán penadas con multas de veinte pesos la primera vez y de cincuenta las subsiguientes.

Art. 5º Esta ordenanza entrará en vigencia a los noventa días de promulgada.

Art. 6º Comuníquese, etc. — JOSÉ MARÍA DE ACHÁVAL. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

~~~~~~

Buenos Aires, Octubre 15 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 5 del corriente, en el expediente Nº 32221-F-1914, la siguiente ordenanza:

Art. 1º Modifícase el artículo 23 del Capítulo 5º, Título 10, Sección 4ª del Digesto Municipal en la siguiente forma: «En la elaboración de los fideos sólo será permitido para su coloración, el azafrán puro y el zapallo criollo, debiendo los fabricantes determinar expresamente en cada caso, el colorante con que han sido elaborados».

Art. 2º Comuníquese, etc. — JOSÉ MARÍA DE ACHÁVAL. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

~~~~~~

Buenos Aires, Octubre 9 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 5 del corriente, en el expediente Nº 8309-J-1913, la siguiente ordenanza:

Art. 1º Modifícanse, el Capítulo VI, del Título III, del Código de Contravenciones Municipales, y el Artículo 201 del mismo, en la siguiente forma: «Capítulo VI — Sufrirán la pena de uno a dos días y medio de arresto:». Artículo 201 — Los infractores de las disposiciones del presente Capítulo, podrán substituir la pena de arresto por la de dos a cinco pesos de multa, computándose a razón de dos pesos por cada día de arresto».

Art. 2º Comuníquese, etc. — JOSÉ MARÍA DE ACHÁVAL. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

~~~~~~

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Estado de los Bancos al 30 de Septiembre de 1915

BANCOS	Fecha de presentación	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		CAPITAL REALIZADO O CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	11	1.053.284	33.082.474	1.537.688	31.531.210	1.738.926	8.646.723	3.650.000	—
Anglo Sud Americano	15	443.050	11.459.004	869.235	26.602.759	308.928	5.440.425	2.475.000	5.713.636
Británico de la América del Sud	7	1.073.485	39.744.017	1.639.299	26.454.092	1.497.706	16.551.539	4.535.000	—
Castilla y Río de la Plata	13	—	183.327	—	1.316.642	—	46.033	—	2.906.400
Comercial Italiano	7	535.668	10.787.534	66.028	11.926.083	484.983	3.329.934	—	4.998.120
España y América	12	—	557.033	—	1.166.805	—	267.602	—	1.215.080
Español del Río de la Plata	14	1.227.112	128.468.678	746.758	181.104.575	1.301.784	24.209.404	—	97.928.670
Francés e Italiano	8	166.599	6.894.166	182.091	7.121.288	142.588	3.096.668	2.500.000	—
Galicia y Buenos Aires	11	3.521	10.890.755	208	19.656.032	11.585	3.141.866	—	16.889.225
Germánico de la América del Sud	7	299.194	13.327.087	304.996	24.340.827	351.370	5.361.560	1.729.000	—
Holandés de la América del Sud	15	64.917	12.126.790	78.981	7.992.690	108.361	4.962.570	1.250.000	—
Italia y Río de la Plata	12	932.515	64.614.138	1.758.600	85.112.934	1.039.669	11.135.261	10.000.000	—
Italo Belga	11	75.346	9.455.197	—	5.623.457	253.326	2.529.429	1.000.000	—
Londres y Brasil	8	498.691	15.929.130	799.298	11.538.184	1.001.820	4.855.923	1.268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata	8	4.701.404	135.425.111	839.079	74.361.420	6.771.794	66.720.379	4.250.000	—
Nación Argentina (1)	13	4.206.774	667.430.551	448.710	430.427.933	10.758.011	375.145.665	—	128.000.000
Nuevo Italiano	8	246.369	35.402.724	264.112	34.159.304	293.830	9.211.439	—	5.000.000
Popular Argentino	5	612.883	20.045.143	746.835	33.241.003	510.298	4.963.608	—	10.509.024
Provincia de Buenos Aires (1)	12	238.227	131.702.802	553.109	137.392.685	1.339.243	40.512.891	—	62.093.570
Suizo Sud Americano	11	197.186	7.135.683	74.794	6.765.231	188.374	4.103.433	2.000.000	—
The National C. Bank of New York	18	4.231	18.786.914	—	13.540.257	83.429	13.121.960	—	2.355.454
Seis Bancos con menos de un millón de pesos m/n de capital		—	765.036	—	3.051.531	—	421.402	137.000	2.207.376
Totales		17.480.456	1.374.213.349	10.909.821	1.174.426.912	28.186.025	607.775.654	34.795.190	341.770.555
Totales del mes de Agosto		18.617.919	1.357.707.733	10.890.377	1.169.636.504	28.811.138	585.580.767	34.795.190	341.701.439

(1) Incluídos judiciales por $ oro 82.789 y $ m/n 44.930.001 — y Cámara Compensadora (Clearing) $ oro 2.820.250 y $ m/n 60.865.084 —
(2) » » » $ oro 2.463 y $ m/n 16.942.666 --

Buenos Aires, Octubre 22 de 1915.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

~~~~~~

Inspección General de Justicia

~~~

RECAUDACIÓN DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1915

Boletín Oficial	$	340 30
Boletín Judicial	»	1272 80
	$	1613 10

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

~~~~~~

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

~~~~~~

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Octubre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia: San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Noviembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

~~~~~~

DIGESTO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

~~~~~~

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar
~~~~~~

actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia
San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otras de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Colonia de Riego Atuel Sud»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre de 1915, a las 3 p. m., en el local social, calle Moreno 750, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección del directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, doctor Rafael Biancofiore, Andrés Weker, Martín Prats, doctor Filemón Cabanillas, Jorge Bondue y Emilio Nogués, que terminan su mandato.

3º Eección dle síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — James Begg, presidente.— Ernesto J. Barton, secretario.

E. 19 Octubre Nº 755-v-5 noviembre,

«Yacht Club Argentino»
Córdoba 547.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, calle Florida 801, el Sábado 30 de Octubre de 1915, a las 9 p.m., con la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta con facultades para aprobarla.

2º Suprimir la cuota de ingreso para los socios de Yachts Clubs y fijar la misma en cincuenta pesos para un número mínimo de treinta socios activos, durante un mes, a contar desde la fecha que determinará la C. D. y hasta el número de socios que limitará la C. D.

3º Autorizar a la C. D. para aumentar el material flotante, adquiriendo en el extranjero cierto número de embarcaciones para uso de los socios, tanto en el Tigre como en Buenos Aires.

4º Aprobar la resolución de la C. D. para efectuar el traslado de la casa flotante al Tigre para que conjuntamente con el local existente, sea habilitado para los socios.

5º Modificaciones a los Estatutos y Reglamentos del Club, en la forma propuesta por la C. D., e incorporación del Reglamento de Banderas e insignias, Honores y Saludos, al Reglamento General. — Secretario Honorario.

E. 22 Octubre Nº 774-v-30 octubre.

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas
Guatemala 4168

Se invita a los socios de la Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas a la asamblea general ordinaria, que celebrará, el 29 de Octubre, a las 5 pasado meridiano, en su local social, Guatemala 4168, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido.

2º Elecciones según Estatutos.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4º Modificación de los artículos 8 y 35. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — María Carmen Echeverría, secretaria.

E. 22 de octubre Nº 780-v.30 octubre.

«Bilz», Fábrica de bebidas sin alcohol
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 3 de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Deliberar y resolver sobre la Memoria y Balance anual correspondiente al 9º Ejercicio.

Elección de dos Directores Suplentes por un año.

Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Federico J. Kussrow, Presidente.— H. Knüsli, Secretario.

E 11 Octubre Nº 648-v-27 octubre

«La oxígena»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne sur Mer 335, el día 5 de Noviembre de 1915, a las 9 antes meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de beneficios.

4º Ampliación de los Estatutos.

5º Elección de un Director por 3 años, de un Síndico y de un Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación, en el local Social. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — E. J. Cabaut, presidente. — M. Birabén, secretario.

E. 14 Octubre Nº 691-v-4 noviembre.

«Banco Previsor de Ahorro»
(Sociedad Cooperativa Lda.)
Avda. de Mayo 1381
Convocatoria:

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, el Directorio de este Banco convoca a los Señores Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución el día 30 de Octubre de 1915 a las nueve p.m., para tratar en ella la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria Balance General y distribución de utilidades correspondiente al 10º Ejercicio, e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

4º Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las Acciones hasta el día antes señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — G. Catton, secretario ad-hoc.

E 13 Octubre Nº 680-v-30 octubre.

«Portalis y Cia. Ltda.»

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 del corriente a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Mimoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio 1915.

2º Elección de 4 Directores titulares en reemplazo del mismo número de Directores salientes por haberse terminado su mandato de Director de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Art. 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea:

1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º) En el extranjero en las Oficinas de los señores Emile Erlanger y Co, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, Paris. — 9 de Octubre de 1915. — El directorio.

9 Octubre Nº 632-v-29 octubre.

«Caras y Caretas»
Sociedad Anónima
Chacabuco 151

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad, en su sesión de fecha 2 del corriente, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 27 de Octubre corriente, a las 10 a. m., a celebrarse en el local social, calle Chacabuco 151, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Supresión de los Arts. 5, 15, 11 y 17 del actual Estatuto.

2º Modificaciones de los Arts. 4, 7, 8, 9, 12 y 13.

3º Ampliación del Art. 11.

4º Tratar la proposición que hace el Sr. Francisco A. Vercelli, para reducir el valor nominal de las acciones de la sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, la asamblea, se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas concurrentes.

Los señores accionistas para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración, dos días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — El Secretario.

Nº 582-v-27 octubre.

Nuevas Convocatorias

«Sociedad Gremial Mercado de Patatas»

Convocatoria

A los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle Almirante Brown 630, con la siguiente:

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.

2º Organización de los peones sociales. — La comisión.

E. 26 Octubre. Nº 829-v-26 octubre.

«Societá Italiana di M. S. Patria e Lavoro. 1567 Chile 1567

Asamblea ordinaria 3º Trimestre 1915.

Convócase a los señores socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en 2ª convocatoria, el día 31 de Octubre 1915, a las dos pasado meridiano, en su local Chile 1567.

Orden del día

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

Rendición de cuentas, 3º trimestre 1915.

Relación de la presidencia.

Elecciones de dos Consejales suplentes y del secretario del jurí. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915. — El gerente.

E. 26 Octubre. Nº 820-v-30 octubre.

«Sociedad Anónima Compañía Arenera del Guazú»

25 de Mayo Nº 695 (primer piso)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de Noviembre a las 4 pasado meridiano, en el escritorio del señor presidente, calle San Martín Nº 132 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo.

2º Deliberar sobre la futura marcha de la Compañía.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Elección de cuatro directores titulares y un suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea por lo menos tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Octubre de 1915. — El gerente.

E. 26 Octubre. Nº 810-v-8 noviembre.

«Fratellanza Artigiana»

Sociedad de Socorros Mutuos

Asamblea General Ordinaria del 3º Trimestre de 1915.

2ª Convocación.

Señor Consocio:

La Comisión Directiva que me honro en presidir tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 28 del corriente a las 8 y 30 p.m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura del Balance del 3er Trimestre.

3º Nombrar cinco suplentes.

4º Nombrar dos socios para fimrar el acta.

5º Varias.

En la esperanza de vernos honrado con su presencia

Saluda a Vd. atte.

Juan R. González, presidente. — Rogelio J. Villa, secretario.

E. 26 Octubre Nº 806-v-26 octubre.

Estancia «El Albardón»

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 9º del contrato celebrado con el fideicomisario, se han sorteado 206 debentures con los números 101 al 200, 601 al 700 y 39901 al 39906, los que se pagarán el 30 de Abril de 1916, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915. — El Secretario.

E. 25 Octubre Nº 804-v-28 octubre.

Convocatorias Anteriores

«Compañía de Petroleo de Comodoro Rivadavia»

No habiéndose podido formar quórum, para la Asamblea General Extraordinaria que debió celebrarse el 22 del corriente, se citan nuevamente a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 5 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, en su local Balcarce 278, Escritorio 300, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Adquisición del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia.

2º Reforma general de los Estatutos y especialmente sobre la representación del capital social.

3º Elección de dos accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Las acciones o certificados bancarios se depositarán en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1915. — El Directorio.

E. 25 octubre. Nº 801-v-5 noviembre.

«Sociedad Cooperativa Patrones Peluqueros Lda.»

Segunda convocatoria

Se comunica a los Accionistas de esta Cooperativa, que el día Viernes 5 de Noviembre a las 9 y 30 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local que ocupa la Sociedad, Paraná 126 y en la que se tratará de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria y Balance.

3º Informe de los Síndicos.

4º Integración del Directorio en once vocales, por terminación de mandato de los señores Pedro Mastrogiacomo, Cayetano Chiachio, Próspero Ciancia, Antonio Zitara, Pablo Craboledda y Juan Romano, y renunciantes señores Leopoldo Cassani, José Susco, Francisco Medel, Nicolás A. Tonno, y José Valenti, y nombramiento de cinco suplentes.

Para la entrada al local de la Asamblea se requiere recoger de la secretaría la tarjeta correspondiente, efectuando el depósito de una o más acciones. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1915. — El presidente.

E. 25 Octubre Nº 802-v-5 noviembre.

«Fomento Agrario Argentino»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de Noviembre de 1915, a las 3 p. m., en las oficinas del señor Tomás R. Ainscough, calle Maipú Nº 28, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los cesantes por sorteo.

3º Elección del Síndico y suplente.

Nota: El depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea, se hará, hasta un día antes del fijado para su celebración, en las oficinas del señor Ainscough, calle Maipú Nº 28. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1915. — El Presidente.

E. 23 Octubre Nº 790-v-8 noviembre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1915 a las 4 p.m. en la calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores y dos Suplentes.

2º Nombramiento de Síndico y Suplente.

3º Aprobación del Balance General, memoria del Directorio e informe del Síndico por el 3er. ejercicio que venció el 31 de Julio próximo pasado.

4º designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que según el Art. 24 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 157, hasta el día 10 del mismo mes próximo inclusive. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1915. — El Presidente.

E. 23 Octubre Nº 792-v-13 noviembre.

«Golf Club Argentino»

Convócase a los señores socios a la Asamblea General que se verificará el 29 del corriente, a las 5 p.m., en los altos del Café de París, San Martín 113.

Corresponde: 1º Aprobar la Memoria y Balances del ejercicio vencido el 30 de Septiembre ppdo.

2º Elegir cuatro miembros de la C. D. por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los salientes.

3º Elegir Presidente, Vice-Presidente y Capitán para el nuevo ejercicio.

4º Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Octubre 1915. — La Comisión Directiva.

E. 21 Octubre Nº 767-v-29 octubre.

«Gotusso y Cía.»

Compañía, Industrial, Ganadera y Mercantil

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 3 p.m., en su local Defensa 119, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 4º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores Titulares y un suplente en reemplazo de los señores Juan P. Recondo, Antonio Arzeno y Pedro Speroni y el Director suplente señor Benito Gotusso, que han terminado en su mandato.

3º Elección del Síndico Titular y suplente, por terminación de mandato de los actuales.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión. — G. Delpiano, el secretario.

E. 21 Octubre Nº 771-v-10 noviembre.

«The Argentine Power y Railles Traction Co. Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1915 a las 5 p.m., en el local social Santa Fe 3964, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio.

2º Elección de tres Directores Titulares y consideración de tres renuncias.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado por la Asamblea. — El Directorio.

E. 21 Octubre Nº 769-v-8 noviembre.

«La Copropietaria»

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 19 de Octubre corriente, y en virtud de lo dispuesto por los artículos 43, inciso 12, 51, 52 y 54 de los Estatutos Sociales, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 201, piso 3º, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de Julio último.

2º Nombramiento en reemplazo de los Directores que cesan en su mandato en virtud de lo dispuesto por el artículo 38 del Estatuto, que son los señores Julio C. Borda, Cosme Massini Ezcurra, Juan Ochoa, y de los señores Félix Luna Valdés y Pedro N. Schagg, que renunciaron; ídem, de los Directores suplentes que cesan por igual causa, señores José M. Cullen y Juan P. Viaggio y de uno más que no se nombró; ídem, de un Síndico titular y un suplente, en substitución de los señores Francisco Bouvier e Ysaac Yampolsky.

3º Resolver sobre el futuro de la Sociedad, tratándose si es necesario o no, convocar a una Asamblea General Extraordinaria, para ese fin.

4º Designación de dos Accionistas que firmarán el Acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo los demás.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 55 de los Estatutos). — El Gerente.

E. 19 Octubre Nº 739-v-29 octubre.

«La Agrícola»

Avenida de Mayo 945

2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el día 20 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 29 de Octubre a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 945, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio términado el 31 de Mayo de 1915 y aplicación de los beneficios.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, presentar sus acciones en la gerencia para su anotación y munirse de la boleta que le servirá de entrada. —Buenos Aires, Octubre de 1915. — El Gerente.

E 19 Octubre — Nº 752-v-29 octubre.

«La Unión Argentina» (Lda.)

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria el día 15 de Octubre en curso, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 del corriente mes a las 3 p.m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance general correspondiente al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1915, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de un Director en reemplazo del señor Juan Ernaga, que falleció.

3º Elección de síndicos: titular y suplente.

4º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1915. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.

Otra: Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

E. 18 Octubre Nº 728-v-29 octubre.

«Touring Club Argentino»

Segunda citación

Se previene a los señores socios, que el día Martes 26 de Octubre a las 6 y 30 de la tarde, se efectuará la octava Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 760, 6º piso, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir ocho miembros de la comisión directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos y el 22, que se trascribe a continuación: «Art. 22 — La asamblea general se considerará en «quorum» con la presencia de 100 socio activoss. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Francisco M. César, secretario.

E. 18 Octubre Nº 726-v-26 octubre.

Neuquen Propietary Gold Mines

Segunda Convocatoria

No habiendo habido número suficiente de accionistas presentes, en las asambleas convocadas para el 25 de Septiembre ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, en el local calle Perú Nº 237, a las 4,30 pasado meridiano, y a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo local e inmediatamente después de la primera.

Para asistir a estas Asambleas rigen las disposiciones del artículo 21 de los Estatutos, debiéndose depositar las acciones en la Secretaría calle Perú 237.

Para la Asamblea General Ordinaria, regirá la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance General, e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares en sustitución de los señores Guido Testoni y Juan Lavarello, que terminan su mandato, y Ezequiel Dudignac, fallecido, y un director suplente del señor E. Danree, que termina su mandato.

3º Elección de sindicos, titular y suplente para el próximo ejercicio.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para la Asamblea General Extraordinaria regirá la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio desde ahora y para todo el tiempo que transcurra desde la fecha, hasta seis meses después de terminada la contienda Europea, para que realice los bienes de la Sociedad en la forma ya aceptada por la Asamblea General Extraordinaria de 26 de Marzo de 1914, ó en otra forma cualquiera que creyera conveniente a los intereses de la Sociedad, y durante todo el tiempo que fuera necesario para finalizar cualquier operación iniciada en ese término.

2º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E 16 Octubre — Nº 721-v-27 octubre.

«Carlos Casado Limitada»
Compañía de Tierras
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Noviembre próximo a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Fijar la remuneración del síndico.
4º Elección de nuevo Directorio.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Manuel B. Goñi, secretario.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — Octubre 16 de 1915.
16 Octubre Nº 714-v-2 noviembre.

~~~~~

«Piedra Arenisca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Noviembre de 1915, a las 3 pasado meridiano, en los escritorios calle Tucumán Nº 621, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Elección de dos Directores titulares por un año, dos Directores titulares por dos años, dos suplentes por un año y Síndico por un año.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos, para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, dos días antes del designado para la misma, y tres días si son certificados a recibos provisorios. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — El Gerente.
Nº 722-v-3 noviembre.

~~~~~

«Piedra Arenisca»

Sociedad Anónima

«Convocatoria»

Por resolución del Directorio, en sesión de fecha 11 del corriente, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1915, a las 3 y 30 p. m., en los escritorios, calle Tucumán número 661, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.
2º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1915. — El Gerente.
E 165 Octubre Nº 723-v-3 noviembre.

~~~~~

«La Higiénica»

A los accionistas de «La Higiénica»
Encontrándose la Sociedad Anónima de lavado y planchado mecánico «La Higiénica» en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones y en el caso de convocar a sus acreedores, se cita a los señores accionistas a la asamblea general prescripta por el artículo 1385 del Código de Comercio que tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo, con el objeto de que presten la autorización necesaria para el fin indicado.

Nota: Las acciones deberán depositarse en el domicilio de la sociedad, calle San José Nº 1060, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — Pedro P. Escalona, Administrador.
Nº 724-v-3 noviembre.

~~~~~

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»
(Sociedad Anónima)

Se avisa a los Señores Accionistas que el 30 del corriente a las 10 a.m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en el local de la Socidad, Alsina 2374.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General, Aprobación de la compra y permuta de propiedades. Distribución de utilidades. Elección de cinco Directores Titulares, tres Suplentes y del Síndico.

A continuación se celebrará «Asamblea Extraordinaria».

Reforma del Art. 10 de los Estatutos. — El Secretario.
E. 15 Octubre Nº 708-v-30 octubre.

~~~~~

Sociedad Cooperativa Lda. «Sanatorium Caride»
2º Convocatoria.

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el día 30 de Septiembre ppdo., por no haber concurrido el número de socios necesarios, se convoca nuevamente para el día 30 de Octubre a las cinco de la tarde en nuestro local, Avenida Montes de Oca Nº 1051, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1915.
2º Elección de tres Directores Titulares y dos Síndicos, uno Titular y otro Suplente.
3º Elegir dos socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA:— Se recomienda a los Señores socios que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea deben retirar la tarjeta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad como lo determina el Art. 24 de los Estatutos.

Siendo esta segunda convocatoria de acuerdo con el segundo párrafo del Art. 25 de los Estatutos. La Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — El Secretario.
E. 15 Octubre Nº 707-v-30 octubre.

~~~~~

«Cervecería Palermo»
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado, 30 de Octubre, a las 3 p. m., en las oficinas calle Cangallo Nº 667.

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 667, de 1 a 3 p. m., a los efectos del Art. 362 del Código de Comercio pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota. — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — El Directorio.
Nº 702-v-30 octubre.

~~~~~

«Compañía Telegráfico — Telefónica Nacional»

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 29 del corriente a las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos y remuneración al Gerente (artículo 37 de los Estatutos).
3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones preferidas, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga plugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — El Secretario.
E. 15 Octubre Nº 706-v-29 octubre.

~~~~~

«Buenos Aires Building Society, Ltda».
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Noviembre a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 555.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio, informe del Síndico, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y propuesta de dividendo a distribuirse.
2º Elección de tres Directores y tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancia de tenerlos depositados en Banco u otro Establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — S. Wormser, gerente. — J. Pueyrredon, presidente.
E. 15 Octubre Nº 704-v-3 noviembre.

~~~~~

«Tramways a Vapor de Rafaela»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1915, a las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, estación Retiro F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1915.
3º) Elección de tres Directores titulares, por un período de dos años, y cuatro Directores suplentes.
4º) Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1915.

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local. — El Secretario.
E. 14 Octubre Nº 687-v-29 octubre.

~~~~~

«Criaderos de Martrín Donos»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 2 de la tarde, en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1915.
2º Aprobación de:
a) Del pedido del Presidente concerniente a los gastos del viaje del Sr. F. D'Arcy.
b) Del pedido del Director Gerente provisorio, sobre indemnización pleito F. C. Sud.
3º Acordar la distribución de los beneficios.
4º Fijar el valor de las Acciones al 30 de Junio de 1915.
5º Elegir un Director Gerente, de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio.
6º Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1915. — El Director-Gerente.
E 13 Octubre Nº 681-v-29 octubre.

~~~~~

«Cotonificio Dell'Acqua»
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 2 de Junio 1906, domiciliada en Darwin 1154, Buenos Aires.

Capital autorizado: $ oro 1.000.000, subscripto y realizado: $ oro 200.000.

En virtud de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 7 de Octubre, se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 30 de Octubre, a las tres pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver si se prorroga o no el término por el cual fué constituída la Sociedad.
2º En caso afirmativo determinar el plazo de la prórroga.
3º En caso negativo determinar la forma en que se hará la liquidación de la Sociedad.
4º En caso de resolverse la liquidación confirmar también al Directorio en carácter de comisión Liquidadora, o designar la Comisión Liquidadora.

El todo conforme a los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

Art. 4º La duración de la Sociedad será de 10 años, a contar de la fecha de su definitiva constitución. Podrá ser prorrogada por deliberación de la Asamblea, solicitándose la correspondiente autorización Gubernativa, para ello.

Art. 42. No más tarde de la época fijada para la aprobación del penúltimo Balance, deliberará la Asamblea si se deberá o no prorrogar la Sociedad, a términos del artículo 4º, y en caso afirmativo, se solicitará del Poder Ejecutivo, la autorización correspondiente. —Roberto Nielbock, presidente. —Humberto Brustio, secretario.
E Octubre 13 — Nº 673-v-29 octubre.

~~~~~

«Cervecería Argentina San Carlos»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las tres pasado meridiano, en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3º Remuneración de los Directores y Síndico.
4º Reparto de utilidades.
5º Elección de un Director.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1915. — R. W. Maers, secretario.
E Octubre 13 — Nº 678-v-29 octubre.

~~~~~

«Banco del Hogar Argentino»
Avenida de Mayo Nº 886
Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas para el Sábado 30 del actual, a las 4 p.m., a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).
~~~~~

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente prévia presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Los señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1915. — El Secretario.

E. 13 Octubre Nº 672-v-29 octubre.

~~~~

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 3 pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1915.

2º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año, y fijación de la remuneración del Síndico.

3º Nombrameinto de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones dos días antes del de la reunión de la Asamplea, en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Gerente.

Nº 652-v-29 octubtre

~~~~

Compañía de Terrenos en Avellaneda
Sociedad Anónima
Bernardo de Irigoyen 330—Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 27 de Octubre de 1915, a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, según el artículo 27 de los Estatutos.

2º Aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio.

3º Elección de los señores miembros del Directorio que sustituirán a los salientes, y del Síndico titular y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Directorio.

Nº 654-v-27 octubre.

~~~~

«Fábrica de Sidra Argentina»
Sociedad Anónima
(Antes Compañía Delta del Paraná)
Victoria 974
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 4 pasado meridiano, en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general de la Compañía, al 30 de Junio ppdo.

2º Provisión de las vacantes de Directores titulares y nombramiento de suplentes y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la asamblea.

Notas: 1ª Por sanción de la asamblea general extraordinaria, del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos 100 moneda nacional de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional, cada una, de la Fábrica de Sidra Argentina, Sociedad Anónima, y por resolución del Directorio, se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por título definitivo.

2ª Se avisa a los señores accionistas, que deben presentar las acciones que posean, para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos 25 moneda nacional. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la asamblea, y a tal efecto, deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, Victoria 974, tres días antes de verificarse ésta. — El Presidente.

Nº 655-v-28 octubre.

~~~~

«Fomento de Necochea»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el día 28 de Octubre del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la misma, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al año económico terminado en 30 de Junio de 1915.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la misma, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1915. — El Gerente.

E 12 Octubre — Nº 658-v-28 octubre.

~~~~

Crédito Ferrocarrilero Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre, de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2º Ratificación del nombramiento del señor Máximo Hagemann, como Director suplente interino.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — El Directorio.

E 12 Octubre — Nº 661-v-28 octubre.

~~~~

«Compañía de Maderas del Alto Paraná»
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 29 de Octubre de 1915, a las 2 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 376, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo Ejercicio.

6º Designar a dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días de 1 a 3 p. m. —Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Secretario.

12 Octubre Nº 665-v-28 octubre.

~~~~

«Banco Marítimo del Río de la Plata en liquidación»
Asamblea Extraordinaria

La comisión liquidadora convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1915, a las 4 p. m., en el local, calle Maipú 171 altos, a fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe sobre el estado de la liquidación.

2º Nombramiento de una nueva comisión liquidadora por renuncia de cuatro miembros de la actual y ausencia de tres.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, Rivadavia 714, con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria. La Comisión Liquidadora.

Nota: — Siendo esta la segunda convocatoria, se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con el número que concurrra, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — El Secretario.

12 Octubre Nº 666-v-28 octubre.

~~~~

«Caja Popular de Ahorros, Hogares y Jubilaciones»
Bartolomé Mitre Nº 519

Habiéndose producido el caso a que se refiere el artículo 655, de los Estatutos, y última parte del artículo 369, del Código de Comercio, se convoca a la asamblea general de accionistas, para el día 28 del corriente, a las 4 y 1/2 p. m., en las oficinas de la sociedad, con objeto de tomar conocimiento del informe sobre el estado social, y balance que se cerrará el 15 del corriente, y efectuar la designación de comisión liquidadora.

Las acciones deben ser depositadas contra recibo hasta el día 26 del corriente inclusive. — El número para celebrar asamblea, es de la mitad del capital.

No lográndose número en primera convocatoria la asamblea queda convocada en segunda para el día 5 de Noviembre en el mismo local y a la misma hora. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — P. A. — El Gerente.

12 Octubre Nº 651-v-28 octubre.

~~~~

«Frutícola Argentina».
Sociedad Anónima
Lavalle 385
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Lavalle 385, el día 28 de Octubre próximo a las 3 p.m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.

2º Elección de un Director Titular en reemplazo del doctor Adolfo Valdez y de tres directores suplentes, todos por terminación de su mandato.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 18 de Octubre próximo. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — Ricardo Illa, presidente.

E. 11 Octubre Nº [illegible]-v-28 octubre.

~~~~

«Frutícola Argentina».
Sociedad Anónima
Lavalle 385
Convocatoria

Se convoca a los seoñres accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 1915 a las 3 y media p.m., en el local de la Sociedad, Lavalle 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Liquidación de la Sociedad.

2 En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de uno o más liquidadores, con plenas facultades. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — Ricardo Illa, presidente.

E. 11 Octubre Nº 642-v-28 octubre.

«La Universal».
Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre de 1915, a las 4 y media p.m., en el local de la Compañía, Lavalle Nº 385, para tratar la siguiente

Orden del día

1º) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2º Ejercicio.

2º) Elecciones.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

La Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas estarán a disposicióon de los señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el día 18 del corriente. — Buenos iAres, Octubre 9 de 1915. — El Director General.

E. 11 Octubre Nº 643-v-23 octubre.

~~~~

«Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia»

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, el día 29 del mes en curso, a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio, Julio 1º de 1914 al 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados de Banco, en la Dirección de la Compañía, depósito que puede hacerse hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1915. — El Directorio.

E. 11 Octubre Nº 650-v-29 octubre.

~~~~

Sociedad Anónima Fábrica de papel
«El Fénix»
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de ésta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre de 1915, a las 5 p.m. en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Fijación de la remuneración del Síndico.

5º Designación de los dos Accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el Art. 25 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus Acciones en la Administración de la Sociedad, Sarmiento número 643, antes del día 26 de Octubre de 1915. — El Secretario.

E 11 Octubre Nº 645-v-27 octubre.

~~~~

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «Los Palmares»

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre a las 4 p.m. en el local de la Sociedad, calle Maipú 265,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1915.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico para el año en curso.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — El Secretario.

E Octubre 11 Nº 649-v-28 octubre.
~~~~

«Mitre»
Compañía de Seguros Generales
2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Septiembre ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar el día 27 de Octubre de 1915, a las tres pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle San Martín número 362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas escrutadores quiénes firmarán el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión (artículo 20 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas, que siendo esta la 2ª Convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas. — El Gerente.

E 9 Octubre — Nº 628-v-27 octubre.

~~~~~

Fábrica de papel (Casati) de San Nicolás
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, 28 de Octubre de 1915 a las dos de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 376. primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre número 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E 9 Octubre — Nº 629-v-28 octubre.

~~~~~

«La Progresista»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 4 p. m., en el local social Victoria Nº 618, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el señor Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — José María Gutierrez, Director gerente.

9 Octubre Nº 631-v-30 octubre.

~~~~~

Compañía Anglo Argentina de Electricidad
(Sociedad Anónima)
Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre del corriente a las 11 a.m. en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno Ejercicio terminado el 31 de julio de 1915, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del noveno ejercicio.

3º Elección de Directores Titulares: 3 por 2 años y 3 por 1 año.

4º Elección de Directores Suplentes: 2 por 2 años y 1 por 1 año; y en caso de ser nombrado Titular uno de los Directores Suplentes, elegir un Director Suplente más por 1 año.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, según el Art. 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda 188. — Buenos Aires, Octubre de 1915 — La Administración.

E 9 Octubre Nº 636-v-26 octubre.

~~~~~

«Cervecería del Norte»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 27 del corriente a las cinco pasado meridiano, en el local Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.

E 8 Octubre — Nº 627-v-27 octubre.

~~~~~

«Compañía de Tierras del Oeste».
Cangallo 824.
Convocatoria:
Asamblea General Ordinaria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 de Octubre a las 3 p.m. en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario y del Balance General.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por dos años, de un síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que renunciaron y a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas, para que firman el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915. — A. F. Lertora, presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles, de 3 a 5 p.m., hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 7 Octubre Nº 617-v-28 octubre.

~~~~~

«Compañía Nacional de Construcciones»

El Directorio de ésta Sociedad en su sesión del día 2 del mes de Agosto próximo pasado, ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convocar a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 66, escritorio 319, para votar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la conveniencia de liquidar la Sociedad a cuyo efecto el Directorio expondrá a la Asamblea los fundamientos de esa proposición.

2º Autorización del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 35 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones doce días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener las boletas de entrada. La Asamblea se considerará legalmente constituída, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de los Estatutos Sociales, con la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas. — El Gerente.

E. 4 Octubre Nº 569-v-30 octubre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

~~~~~

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la vida
Sarmiento 643

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 31 de Diciembre de 1903.

Capital Autorizado........ $ 500.000 c/l
» Subscripto......... » 155.000 »
» Realizado......... » 70 000 »

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones.......		345000 —
Accionistas.....		155000 —
Gastos de instalación......		1446 67
Muebles y útiles		6840 23
Caja y Bancos..	675 68	90942 74
Agentes y cuentas deudoras..		58900 62
Efectos a cobrar		3836 60
Préstamos sobre hipotecas.....		411500 —
Impresiones y propaganda...		2336 —
Préstamos sobre pólizas	299 —	121175 87
Fondos públicos		108080 —
Conversión.....		2811 27
Siniestros......		30500 —
Gastos generales, sueldos, comisiones y otras........	1423 61	101163 98
	2398 29	1439533 98

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital social...		500000 —
Certificados de acciones....		70000 —
Primas recaudadas	1138 76	133695 41
Intereses y descuentos......	22 19	26471 06
Fondo de reserva		705528 75
Agentes y cuentas acreedoras		3338 76
Conversión.....	1237 34	
	2398 29	1439533 98

Buenos Aires, Octubre de 1915.

Juan Ortíz de Rosas, presidente. — Pedro Sbarbi, director-administrador. — M. H. Muñoz contador. — E. Buer, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 789-v-26 octubre

~~~~~

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Administración Bmé. Mitre 475 2º pº, Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fecha Junio 21 de 1888 Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912.

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos:	
Existencia	13392 32
Instalación..................	245910 68
Acciones por subscribirse..	259300 —
Títulos	12822 98
Depositantes de títulos......	31000 —
Tramways Anglo Argentino:	
Depósito.	1500 —
Uniformes....................	4126 26
Cuentas a cobrar............	1552 47
Sueldos	44236 70
Gastos.......................	28302 25
Cuenta de oficinas..........	346 55
	642690 21

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Subscripto y realizado........	240700 —	
Por subscribirse.	259300 —	500000 —
Fondo de reserva		13427 12
Amortización de la instalación.		12500 —
Seguros		1127 —
Acciones en garantía:		
Directorio		31000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejº. anterior....		2002 96
Dividendo ejercicio 1911:		
A pagar..............		426 30
Dividendo ejercicio 1912:		
A pagar......................		719 30
Dividendo ejercicio 1913:		
A pagar......		406 62
Mensajes..........		69690 06
Cuentas corrientes:		
Acreedores..................		6222 20
Encargos....................		1649 17
Fichas		367 —
Intereses....................		594 53
Avisos...........		640 50
Varias entradas.............		1917 45
		642690 21

Salvador Curutchet, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — Vº Bº: H. Skavaug, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del *Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.*

Importadora Productos Cinzano

SOCIEDAD ANONIMA CALLE LAVALLE 941 — BUENOS AIRES

Autorizada el 18 de Julio de 1910, el 9 de Enero de 1912 y el 17 de Octubre de 1914

Capital autorizado y subscripto................ $ o/s. 2.000000 —
Dividido en 20.000 acciones de $ o/s. 100 cada una
Capital realizado................................ $ o/s. 400.000 —
(1a. y 2a. cuota del 10 % cada una)

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1915

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.	$ o/s	$ m/l
Accionistas:				
Por las cuotas a integrar			1600000 —	
Caja y Bancos			4303 81	144408 21
Muebles y Utiles	3070 —	306 81		
Gastos por Instalaciones	6650 —		9730 —	306 81
Bitter Cinzano	2712 72			
Fernet Cinzano	3396 29			
Vinos en Cajones	4420 09			
Vermouth Cinzano	208390 67		218919 77	
Deudores Varios			23688 15	636367 12
F. Cinzano y Cía. Cuenta Impuestos Internos				145357 60
Gastos y Derechos de Aduana			6116 72	522560 32
Impuesto Interno Leyes 9470 y 9647				266156 91
Varios Gastos			3723 70	104420 48
Conversión			618226 63	
			2484708 78	1674219 85

PASIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ m/l
Capital:				
Por el 20 % integrado	400000 —			
Por las cuotas a integrar	1600000 —		2000000 —	
Fondo de Reserva			43598 76	
Amaro Cinzano			1276 31	
F. Cinzano y Cía. Torino			359613 81	1600 19
Acreedores Varios			20264 27	25823 54
Letras a pagar por Impuestos Internos				241284 16
Directorio			6058 89	
Dividendo 30 de Junio de 1914			195 —	
» » » » » 1915			52000 —	
Gratificaciones a los Empleados			1380 25	
Descuentos y Rebajas	77 66	451 44		
Ganancias y Pérdidas	243 83		321 49	451 44
Conversión				1405060 52
			2484708 78	1674219 85

Juan B. Mignaquy, presidente.—Adolfo M. Solari, gerente.—Dionisio Armari, secretario-tesorero.—Martín H. Berraondo, síndico.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 808-v-28 octubre.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905.

Capital autorizado.......... $ 2000000 —
» emitido............ » 1000000 —
» realizado.......... » 372660 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones	557500 —
Accionistas	69840 —
Subscriptores de cédulas A..	11160 50
» » certificados A	55032 —
» » » B	60152 —
» » » C	202702 50
» » » D	59478 50
» » » E	98993 —
Subscriptores de bonos	13656
Acciones (Coop. Telefónica)	308 —
Títulos en depósito	35000 —
Muebles y útiles	744 88
Depósitos para licitaciones..	2526 —
Caja y Bancos	8694 10
Impresos	500 86
Instalaciones	1752 40
Terrenos	33571 94
Seguros cuenta de terceros..	367 50
Obligaciones a cobrar	14133 —
Deudores por terrenos	51526 88
Planos y proyectos	30 —
Gastos generales	23655 51
Deudores por propiedades..	655725 34
Construcciones	230174 44
Deudores en cuenta corriente	28048 93
	2215274 28

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	33422 59
» integración de bonos y certificados	59605 37
Cédulas A	21000 —
Bonos	24500 —
Certificados A	73500 —
» B	71000 —
» C	311000 —
» D	74000 —
» E	113000 —
Títulos en depósito	35000 —
Remuneración al Directorio.	1884 14
Intereses pendientes	11988 79
»	6524 81
Dividendos	4810 44
Transferencias	50 —
Depósitos	512 —
Alquileres	2240 89
Saldos pagaderos largos plazos	359457 85
Acreedores en cuenta corriente	9302 40
Ganancias y pérdidas	2475 —
	2215274 28

José Ma Carrera, presidente. — Juan M. Misischi, contador. — Julio Petit, administrador.— Eugenio Nolin, síndico-suplente.—

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — ***Diego González***, **Jefe.**

N. 812-v-28 octubre.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio legal: Parque Japonés—Ayacucho y Paseo de Julio—Buenos Aires
Autorizada por Decreto de fecha 3 de Mayo de 1910
Estatutos reformados por Decretos, 22 de Mayo 1911, 5 de Julio de 1913 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 500.000 —
220.000 acciones diferidas.......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1.100.000 —
Total $ oro.... 1.600 000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

86.820 acciones preferdas .... a $ oro 5 c/u. = $ oro 434 100 —
220.000 acciones diferidas.......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1.100 000 —
Total $ oro.... 1.534 100

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas	65900 —	
Capitales invertidos		1527000 08
Concesión	806666 67	
Acciones en caución	9000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés		4000 —
Varios deudores y acreedores		107621 30
Cuenta de amortizaciones	293333 33	570524 89
Cuenta desvalorización de emisión de debentures	56686 25	
Ganancias y Pérdidas		187684 63
Cambios	1023195 92	
Gastos generales		11790 94
Amortización de debentures	18250 —	
	2273032 17	2408621 84
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	
Debentures 1913 de 7%	608000 —	
Acciones en caución, Directores	9000 —	
Cambios		2325445 29
Intereses		56 64
Utilidad Explotación		83119 91
Varios deudores y acreedores	56032 17	
	2273032 17	2408621 84

G. J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero.— V.G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 826-v-26 octubre.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés—Ayacucho y Paseo de Julio—Buenos Aires
Autorizada por Decreto de fecha 3 de Mayo de 1910
Estatutos reformados por Decretos de fechas 22 de Mayo de 1911 5 de Julio de 1913 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas.. a $ oro 5 c/u. = $ oro 500.000 —
220.000 acciones diferidas.... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1 100.000 —
Total $ oro... 1 [illegible] .000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

86.820 acciones preferidas... a $ oro 5 c/u. = $ oro 434.100 —
220.000 acciones diferidas.... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1.100.000 —
Total $ oro... 1.534 100 —

Balance Mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1915

DEBE	$ o/s.	$ m/n
Acciones preferidas	65900 —	
Capitales invertidos		1527000 08
Concesión	806666 67	
Acciones en caución	9000 —	
Títulos restaurant Parque Japonés		4000 —
Varios deudores y acreedores		106621 30
Cuenta de amortizaciones	293333 33	570524 89
» desvalorización de emisión de debentures	56686 25	
Ganancias y pérdidas		187684 63
Cambios	1023195 92	
Gastos generales		12790 94
Amortización de debentures	18250 —	
	2273032 17	2408621 84
HABER		
Cuenta capital	1600000 —	
Debentures 1913 de 7 %	608000 —	
Acciones en caución, Directores	9000 —	
Cambios		2325445 29
Intereses		56 64
Utilidad explotación		83119 91
Varios deudores y acreedores	56032 17	
	2273032 17	2408621 84

G. J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero.— V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —***Diego González***, **Jefe.**

No 829-v-26 octubre.

LA NACION

Compañía Argentina de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 8 de Junio de 1909

Capital autorizado.......	$ 1.000.000 —
en 5 series de $ 200.000	
» subscripto......	$ 607.000 —
» a subscribir......	» 393.000 —
» realizado........	» 280.700 —

Corresponde de la 1a a la 4a serie

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

Corresponde al 1er. trimestre del 7o Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Acciones a subscribir.......		393000 —
Accionistas—Cuotas a cobrar		326300 —
Caja y Bancos—Existencia..		9687 37
Propiedades—Saldo de esta Cta		329079 05
Derechos Iniciadores—Saldo de esta Cta.............		14486 50
Valores en Custodia—Saldo de esta Cta.............		40000 —
Obligaciones a cobrar—Saldo de esta Cta ..	7469 77	
Préstamos s/ Pólizas—Saldo de esta Cta......	54802 86	
Préstamos hipotecarios—Saldo de esta Cta.	16000 —	78272 63
Comisiones amort. al 25 %..		99969 48
» » » 50 » ..		56569 19
Siniestros pagados.........		8510 29
Comisiones y anulaciones...		6462 39
Instalaciones, muebles y útiles, Impresiones.........		22698 21
Publicaciones, Patentes e Impuestos, Sueldos, Alquiler, Agencias, Servicio Médico, Gastos, Propiedades, G. Generales y G. Judiciales...		22347 38
Deudores en gestión.......		72571 58
Varios deudores—Saldo de esta Cta..............		94534 32
Premios a cobrar—Saldo de esta Cta.............		7301 —
Pólizas al cobro — Saldo de de esta Cta.............		16280 12
Ganancias y Pérdidas—Saldo		20953 04
Pólizas Rescatadas.........		4620 85
Varios Rubros del Mayor...		5749 11
		1623392 51

PASIVO		$ m/n
Capital.....................		1000000 —
Fondo de Reserva Estº.....		7197 89
Reserva Seguros Vida........	397022 30	
Reserva Seguros Incendio......	30353 44	
Reserva Seguros Cristales.....	1357 90	428733 64
Títulos en garantía.........		40000 —
Hipotecas.................		116000 —
Seguros producidos.........		25306 46
Reaseguros................		2237 29
Producido propiedades......		1225 85
Intereses..................		579 99
Varios Rubros del Mayor...		2111 39
		1623392 51

Buenos Aires, 1o Octubre de 1915.

N. Mercau, presidente.—Laurentino Olascoaga, director-general. — Luis Morér, contador. —Pablo M. Ramos, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 803-v-28 octubre.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Cangallo 445

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo 1911 y 31 de Marzo de 1914.

Capital antorizado.... $ c/l	30000000 —
» realizado...... » »	16889225 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1915

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas.....	461475 —	
Acciones a emitir..........	12649300 —	
Caja:		
Existencia en el país.........	1823608 74	3853 25
Existencia en los Bancos.......	1318257 79	7726 87
Existencia en viaje o en lo Extranjero....		499609 01
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes.	19656002 26	208 54
Sucursales:		
Nuestras cuentas	951671 43	
Inmuebles.....	1421471 82	
Muebles, útiles e instalacionss..	359491 59	
Conversión.....	1223672 21	
Valores al cobro.	1109678 23	
» en custodia.........	12679072 39	243035 —
Diversos.......	5732796 88	35889 18
	59396498 34	790326 85

PASIVO	$ m/l	$ o/s
Capital:		
Autorizado.....	30000000 —	
Fondo de reserva	631963 55	
Depósitos:		
En cuentas corrientes a la vista.........	7765327 58	1210 78
Depósitos de otros Bancos.	28760 64	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros..	3096067 51	2311 09
Sucursales:		
Sus cuentas.....	809768 96	
Conversión.....		538415 61
Depositantes de valores al cobro... ..	1109678 23	
Depositantes de valores en custodia.........	12679072 39	243035 —
Diversos.......	3275250 48	5354 37
	59396498 34	790326 85

Vicente Sánchez, presidente.— Luis Pomiró, gerente.— José Portela, contador — Vº Bº: F. García O'ano, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 817-v-26 octubre.

BANCO DEL PROGRESO

URUGUAY 546—Buenos Aires

Gran Cía. Constructora de obras públicas y particulares — compra, edifica y vende terrenos, etc.

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Enero 7 de 1911

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» subscripto.......	» 665.400 —
» realizado........	» 593.970 —

Balance mensual de saldos, al 31 de Julio de 1915

DEBITO	$ m/n
Acciones a subscribir.......	334600 —
Accionistas (cuotas impagas)	71430 —
Inmuebles del Banco (costo)	841426 26
Gastos de instalación y propaganda................	2719 39
Muebles y útiles............	2637 —
Deudores..................	6867 90
Gastos generales...........	5135 15
Caja	2504 32
Ganancas y Pérdidas:	
Saldo del ejercicio anterior..	42010 90
	1309330 92

CREDITO	$ m/n
Capital autorizado.........	1000000 —
Acreedores varios	307088 52
Intereses	182 40
Inmuebles del Banco, locación	2060 —
	1309330 92

Arturo E. Condomí, presidente.— Emilio Menéndez, contador.—José C. Burgueño, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

Nº 814-v 26 octubre.

ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucumán 307/9—Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación — Mayo 17 1904

Capital autorizado y realizado	$ 50.000 m/l
Obligaciones emitidas......	« 50.000 «

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

ACTIVO	$ m/n
Casa Tucumán 307/9.......	53394 05
Acciones rescatadas.........	1000 —
Caja y Depósitos en Bancos	14295 78
Existencia en general.......	29954 69
Gastos de Administración, Redacción, etc.............	42999 26
Varios deudores............	28327 10
	169970 88

PASIVO	$ m/n.
Capital....................	50000 —
Obligaciones al 6 %.........	36500 —
Fondos de reserva.........	22021 55
Intereses y dividendos a pagar....	3071 —
Cuentas a pagar...........	290 17
Varios acreedores y demás cuentas..................	58088 16
	169970 88

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

G. Koellner, presidente. — E. Wulliond, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe.

Nº 818-v-26 octubre.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros Contra Incendios

Establecida en Londres

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Agosto de 1908

Agencia en Buenos Aires, Calle Bartolomé Mitre Nº 519

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Deudores varios	2781 13	26927 84
Caja y Bancos..	512 70	8878 24
	3293 83	35806 08

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz....	3272 75	32590 84
Acreedores varios	21 08	3215 24
	3293 83	35806 08

S. E. u O.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1915

F. W. Dodd

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1515.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

Nº 813-v-26 octubre.

BANCO DEL PROGRESO

URUGUAY 546—Buenos Aires

Gran Cía. constructora de obras públicas y particulares—compra, edifica y vende terrenos, etc.

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de Enero 7 de 1911

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» subscripto	» 655 400 —
» realizado	» 595.620 —

Balance mensual de saldos, al 31 de Agosto de 1915

DEBITO	$ m/n
Acciones a subscribir.......	331600 —
Accionistas (cuotas impagas).	69780 —
Inmuebles del Banco (costo).	841426 26
Gastos de instalación y propaganda................	2719 39
Muebles y útiles	2637 —
Deudores..................	6967 90
Gastos generales...........	5733 05
Caja	3138 32
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo del ejercicio anterior..	42010 90
	1309012 82

CREDITO	$ m/n
Capital autorizado..........	1000000 —
Acreedores varios	306838 52
Intereses..................	479 20
Inmuebles del Banco, locación	1695 10
	1309012 82

Arturo E. Condomí, presidente.— Emilio Menéndez, contador.—José C. Burgueño, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 815-v-26 octubre.

BANCO DEL PROGRESO

Gran Compañía Constructora de Obras Públicas y Particulares— Compra, Edifica, Vende Terrenos &.— Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de Enero 7 de 1911.

546 — Uruguay — 546

Unión Telefónica 3091 Libertad

Capital autorizado........ $	1.000.000
» subscripto.......... »	665.400
» realizado.......... »	595 770

Balance mensual de saldos, al 30 de Septiembre de 1915

DEBITO	$ m/n
Acciones a subscribir.	334600 —
Accionistas (cuotas impagas)	69630 —
Inmuebles del Banco (costo)	841426 26
Gastos de instalación y propaganda................	2719 39
Muebles y útiles...........	2637 —
Deudores.	6967 90
Gastos generales...........	6299 35
Caja	2472 02
Ganancias y pérdidas... ...	42010 90
	1308762 82

CREDITO	$ m/n
Capital autorizado..........	1000000 —
Acreedores varios..........	306588 52
Intereses..................	479 20
Inmuebles del Banco (locación)................	1695 10
	1308762 82

Arturo E. Condomí, presidente.— Emilio Menéndez, contador. — José C. Burgueño, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 816-v-26 octubre.

La Casa Popular Propia. — SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2100 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Impuestos municipales.....	270 —	Capital..............	400000 —
Acciones Cooperativa Telefónica....................	200 —	Fondo de reserva..........	15107 24
Gastos de Instalación.......	200 —	Utilidad para 1915..........	12509 33
Banco de la Nación........	60 33	Redescuentos	132426 —
Tanque y motor No 2......	6000 —	Presidencia	179 36
Depósitos judiciales.. ..	8204 72	Arquitecto	544 81
Utiles, libros e impresos....	50 —	Dividendo	242143 —
Accionistas	260 —	Fondo de Garantía........	61790 —
Seguro contra incendio....	277 55	Socios Activos c/ depósito..	14800 —
Acciones..................	900 —	Alquileres a cobrar	7621 70
Gastos judiciales..........	50 —	Derechos de ingreso.......	438 —
Muebles y útiles...........	2000 —	Intereses s/ Propiedades...	1058 70
Tenedores de obligaciones c/ capital................	50 —	Directorio c/ depósito.....	15400 —
Obligaciones a cobrar.....	538 37	Directorio	634 15
Impuesto territorial	2733 88	Obligaciones de capital....	57800 —
Tanque y motor No 1.......	1950 —	Intereses y Descuentos.....	2737 74
Acciones recibidas en pago	56122 —	Derechos de transmisión....	268 —
Construcciones	5530 73	Cuentas Corrientes........	15471 75
Hipotecas a cobrar	36487 95	Intereses por obligaciones..	3187 78
Bienes Raíces..............	314290 17	Alquileres.................	7501 20
Servicio de agua..........	3102 59	Intereses a acciones fundadoras	2716 59
Socios activos.............	439551 81	Obligaciones a pagar.......	55044 94
Caja	13267 33	Multas	185 53
Gastos generales..........	15960 90		
Títulos de acciones c/. caución	30200 —		
Adquirentes de terrenos.....	36786 60		
Banco Británico	23304 66		
Acciones (Serie C.).......	23400 —		
Accionistas (» »).......	26243 —		
Banco Provincia	1573 23		
	1049565 82		1049565 82

	$ m/n
Capital autorizado..........	50000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie	400000 —
Capital subscripto en acciones	376600 —
Menos nueve acciones caducadas..$ 900 —	
Cuotas a cobrar..» 26503 —	27403 —
Capital cobrado......	349197 —
Importe emitido y subscripto en obligaciones al portador compuesto de 1500 títulos de $ 100 c/u. con interés del 7 % anual............	150000 —
Retiradas en pago de casas 922...$ 92200 —	
Cuotas a cobrar..» 50 —	92250 —
Importe cobrado......	57750 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones.....	349197 —
» obligaciones...... .	57750 —
Más el dividendo acumulado a las acciones............	242143 —
	649090 —

Juan Artuso, presidente.—E. Bozzi, director general.—Luis B. Boffi, secretario.—Eugenio Tognini, tesorero.—José Garcí contador.—Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 809-v-26 octubre.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés—Ayacucho y Paseo de Julio—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos de fechas 22 de Mayo de 1911 y 5 de Julio de 1913 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 500.000 —
220.000 acciones diferidas.......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1.100.000 —
Total $ oro.... 1.600.000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

86.820 acciones preferidas......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 434.100 —
220.000 acciones diferidas .... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1.100.000 —
Total $ oro... 1.534.100 —

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas............	65900 —	
Capitales invertidos..................................		1527000 08
Concesión	806666 67	
Acciones en caución................................	9000 —	
Títulos restaurant Parque Japonés......		4000 —
Varios deudores y aceedores......		107621 30
Cuenta de amortizaciones...................	293333 33	570524 89
Cuenta desvalorización de emisión de debentures.......	56686 25	
Ganancias y pédidas..................................		187684 63
Cambios...	1023195 92	
Gastos generales......................................		11790 94
Amortización de debentures............................	18250 —	
	2273032 17	2408621 84
HABER		
Cuenta capital........	1600000 —	
Debentures 1913 de 7 %..............................	608000 —	
Acciones en caución, directores........................	9000 —	
Cambios...		2325445 29
Intereses..		56 64
Utilidad explotación....................................		83119 91
Varios deudores y acreedores...........................	56032 17	
	2273032 17	2408621 84

G. J. Nunes, presidente.— Frank J. Mendl, tesorero.— V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

No 827-v-26 octubre.

KOERTING HERMANOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA.

País de origen. Alemania

Sucursal Buenos Aires

Domicilio Bolívar No 300 esqu. Moreno

Estatutos inscriptos bajo No 52, Fol. 435, libro 38, tomo B, para las Sociedades Extranjeras.

Capital asignado a la sucursal en esta República Marcos 200.000

Balance general de esta sucursal al 30 de Junio de 1915

ACTIVO	$ c/l
Bancos	96450 73
Caja	1500 82
Garantía..............	12715 25
Títulos........................	700 —
Muebles y útiles	9051 20
Maquinarias de taller y herramientas...	18715 92
Varios deudores y obligaciones a cobrar	306446 73
Cuentas corrientes en consignación..........	7845 15
Mercaderías en existencia y obras no ejecutadas... ..	253725 27
	707151 07

PASIVO		$ c/l
Gebr. Koerting Aktiengesellschaft .... m.	967352 53	533927 85
Capital...... »	200000 —	112233 45
Mercaderías en consignación.		7845 15
Varios acreedores....		16725 54
Reserva por incobrables.....		36419 08
		707151 07

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1915.

Bartling, E. Hollup

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 824-v-26 octubre.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en la calle 25 de Mayo 158 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Agosto de 1910.

Balance general correspondiente al sexto ejercicio fenecido en 30 de Junio de 1915.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General ordinaria celebrada en 10 de Octubre de 1915.

Capital autorizado..... $ o/s 150.000 —

ACTIVO	$ o/s
Caja	8889 63
Bancos.....................	13946 20
Acciones depositadas del directorio...............	12500 —
Campos San José.........	75000 —
Acciones en cartera...... .	16000 —
Varios deudores...........	249 17
Carlos Casado Limitada....	8226 25
Haciendas	94325 —
Alambrados e instalaciones..	10163 21
Adelantos a peones.........	5 75
Hacienda en Ceres.........	4510 —
Juan Pablo López...........	883 67
Muebles y útiles...........	952 58
	245751 46

PASIVO		$ o/s
Capital autorizado....	134000 —	
Acciones en cartera	16000 —	150000 —
Depósito de acciones del directorio.........:		12500 —
Fondo de reserva		7622 60
Créditos del personal......		184 15
Hellmuth Gartner.........		1678 95
Ganancias y pérdidas.......		73765 76
		245751 46

Pedro Casado, presidente.— Pedro Pablo de Corral, secretario-tesorero.—Santiago Peydro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s
Por el saldo de contribuciones y patentes..............	379 80
Por el saldo Administración San José.......	3937 76
Por el saldo de gastos generales..	709 15
Por depreciación en el valor de los alambrados.......	502 05
	5528 76
Saldo para nivel....	73765 76
	79294 52

HABER	$ o/s
Por el saldo del ejercicio anterior	47986 15
Por el saldo de frutos.......	4392 52
Por el saldo de intereses y descuentos...............	147 82
Por el saldo de agio........	468 03
» » » » venta de haciendas.	21752 —
Por el saldo de haciendas..	4548 —
	79294 52

Pedro Casado, presidente.— Pedro Pablo de Corral, secretario-tesorero.— Santiago Peydro, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 819-v-28 octubre.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires, Reconquista 200

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

capital autorizado .... $ m/l 100.000.000

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

» subscripto.............................. » » 100.000.000

» realizado............ ....- » » 97.928.670

Balance trimestral el 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas..............................	2071330 —	
Caja		
Existencia en el País	22385382 96	1084687 37
» » los Bancos..............................	1824021 44	805881 -
» » viaje o en el extranjero	1779389 89	16346568 46
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes............	181104575 54	1949310 07
Inmuebles.	8312655 32	286303 30
Muebles y útiles..............................	1194815 32	19352 23
Metalización..............................	40071962 13	
Diversos..............................	28022064 —	779760 20
	286766196 60	21271862 63
PASIVO		
Capital subscripto..............................	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión..............................	47647762 88	
Depósitos en cuentas corrietnes.	46470592 52	690958 75
» a plazo fijo.	81998086 12	2808436 0
Metalización		17631684 23
Diversos..............................	10649755 08	50782 71
	286766196 60	21271862 63

José Solá, presidente. — Elías D. Arambarri, gerente. — Alejandro López, contador. — Vº. Bº. — Manuel B. Goñi, Pedro Mª. Moreno síndicos.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe

N. 811-v-28 octubre.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo Nº 776

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

Capital autorizado....... $ 10000000 —

» subscripto .... » 1000000 —

» realizado .... » 399400 —

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1915

3º Trimestre del 5º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Accionistas....................	600600 —
Caja y Bancos.	280422 94
Préstamos e hipotecas	444206 75
Mobiliario, impresos, útiles y gastos de constitución...	10028 65
Gastos generales, impuestos y patentes..............	30889 66
Siniestros..................	31706 00
Comisiones..................	18958 00
Anulaciones y devoluciones..	9146 92
Premios a cobrar..........	46671 13
Reaseguradores..............	5031 29
Acciones y títulos en depósito	183250 —
Cesiones..................	120438 03
	1781350 38

HABER	$ m/n
Capital subscripto..........	1000000 —
Reservas para siniestro en liquidación	14850 —
Reserva siniestros al pago...	820 —
Reserva para riesgos en vigencia..................	58141 29
Reserva estatutoria..........	21135 06
Reserva especial de reaseguros.. :	13026 71
Reserva para primas edificación..................	12107 78
Reserva de cesiones........	38014 83
Intereses	138290 61
Dividendos a pagar........	4397 31
Primas....................	279179 08
Varias cuentas acreedoras...	194 —
Acciones y títulos en garantía	183250 —
Exterior..................	17036 26
Ganancias y pérdidas.......	907 45
	1781350 38

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915

Manuel Quemada, presidente. — Carlos Funck, gerente. — M. de los Santos, contador. — Vº. Bº. Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

Nº 822-v 28 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD DEL RIO DE LA PLATA

Domicilio legal: Canning 3711—Bnos. Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos 7 de Junio de 1906

Capital autorizado: $ o/s 600.000 subscripto y realizado

Obligaciones autorizadas $ o/s. 600 000 (int. 7 % anual)

Balance mensual al 31 de Julio de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inmuebles		1031669 35
Talleres . . .	464 34	746570 26
Fábrica de Carbones . .		172376 74
Muebles y útiles	15115 67	81244 63
Materiales	43728 21	138056 21
Caja y Bancos .	1718 16	69301 36
Letras a cobrar.	10593 95	41070 40
Deudores varios	48293 66	482118 40
Acciones y títulos		73534 72
Cuentas varias..	49933 08	111903 45
Corresponsales en Europa....		3913 63
Conversión.....	1217349 53	
	1387196 60	2951759 15

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital social...	600000 —	
Obligaciones emitidas .	325000 —	
Fondo de reserva legal....	20391 68	
Fondo de amortizacion .	130000 —	
Letras a pagar..	70377 69	63410 44
Dividendo del año 1913.....	30000 —	
Honorarios Directorio del año 1913....	3589 30	
Corresponsales en Europa .	62714 75	
Acreedores varios	10749 24	52694 47
Cuentas varias..	133373 94	68951 02
Conversión.....		2766703 23
	1387196 60	2951759 15

Atanasio Iturbe, presidente.— Leng Roberts, y Cía síndico.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 823-v-26 octubre.

ROMA

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Dirección General Bmé. Mitre 460 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 3 de Agosto de 1910 y 2 de Julio de 1914.

Capital autorizado y totalmente subscripto .... $ 1.000.000 —

Capital realizado......... » 300.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1915

DEBE	$ m/n
Accionistas................	700000 —
Caja......................	1874 81
Banco Comercial Italiano...	98609 53
» de la Nación	8692 05
» » » Provincia......	5459 72
Préstamos hipotecarios......	213110 50
Inmuebles..................	105331 20
Préstamos s/ pólizas........	50807 70
Cuentas deudoras letras a cobrar....................	124982 73
Comisiones	63685 22
Patentes	5000 —
Gastos generales y servicio Médico..	42516 07
Material, muebles y útiles...	12890 72
Agentes productores	45413 07
Siniestros vida	11871 65
» infortunios.......	17854 05
» incendio.	9849 78
Propaganda publicidad	5346 65
Impuestos internos.........	1795 57
Gastos de organización.....	8908 10
Rescates y reaseguros vida..	3236 56
Premios y cuotas a cobrar..	62061 79
Reaseguros	14527 78
Anulaciones y estornos......	30929 95
	1644755 20

HABER	$ m/n
Capital.	1000000 —
Premios vida..............	74204 22
» infortunios.........	35248 50
» incendio	113821 86
Intereses y alquileres.......	19511 81
Comisiones y rescates reaseguros................	6328 54
Dividendos..................	3843 78
Derechos de pólizas........	2984 99
Participación asegurados vida....	44000 —
Reserva vida..............	235000 —
» para riesgos en vigencia..	30000 —
Reserva incendios	40000 —
» » siniestros a liquidar	2611 50
Reserva extraordinaria......	25000 —
» legal..........	12200 —
	1644755 20

Ferruccio Togneri, presidente.— Juan Checchi, director general administrador.— A. Cazzaniga, tesorero.— Angel Sortini, secretario.— P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 825-v-28 octubre.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado...... Libras 5.000.000

» subscripto ...... » 4.500.000

» integrado....... » 2.250.000

Fondo de reserva....... » 1.560.000

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907. Balance mensual al 30 de Septiembre de 1915 de las sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blaca, Puerto Gallegos, San Rafael, y Rosario.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo....	248548 05	2037914 94
Depósitos en otros Bancos.	60380 26	3402510 99
Préstamos......	869235 73	26602759 67
Diversas cuentas	4035306 26	4831763 14
	5213470 30	36874948 74

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Proporción que corresponde a las sucursales en la República..	2475000 —	5713636 34
Depósitos	443050 74	11459004 89
Diversas cuentas	2295419 56	19702307 51
	5213470 30	36874948 74

Buenos Aire, 15 de Octubre de 1915.

W. Mc. Robert, gerente.—W. B. Jones, contador.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 807-v-26 octubre.

BANCO GANADERO ARGENTINO

Belgrano 847

Autorizado en fecha 31 de Agosto de 1913

Capital autorizado ... $ 1.000 000 —

» subscripto ... » 391.400 —

» realizado .... » 218.681 15

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO 1915

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital emitido.		1000000 —
Capital a subscribir por acciones preferidas	108600 —	
Capital a subscribir por acciones ordinarias	500000 —	
Capital subscripto	391400 —	
Capital realizado		218681 15
Caja	43904 13	
Banco de la Nación Argentina	14305 14	
Depósitos en custodia y garantía..	31800 —	
Depositantes en custodia y garantía........		31800 —
Cuentas corrientes..........		11998 03
Sucursal Pase de los Libres....	11178 18	
Documentos descontados..	50041 82	
Consignaciones.		2545 94
Ganancias y pérdidas ..	62067 53	
Mueble, útiles e instalaciones..	8178 94	
Gastos de ejercicio	17236 16	
Gastos judiciales	6060 65	
Títulos y valores..........	700 —	
Agentes.... ...	9374 86	
Intereses, descuentos y diversos		20647 07
Explotación campo El Descanso..........	18842 75	
Bonificaciones..	336 76	
Gastos de consignaciones ..	8994 28	
Documentos al cobro	50 —	
Comisiones	2593 64	
Intereses s/ cuentas corrientes.	7 35	
	1285672 19	1285672 19

Alfredo Mass, presidente. — Juan B. Iparraguirre, director general.— Atilio Rosinganna, síndico.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 821-v-26 octubre.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la AVENIDA DE MAYO Nº 676

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

CAPITAL AUTORIZADO $ m/n. 2.000.000,— — **Capital Emitido y Realizado $ m/n. 700.000,—**

CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS (Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía) **$ m/n 600.000.--**

OTROS CAPITALES DE RESERVA (Afectados a determinadas obligaciones) **$ m/n 210.000.--**

Otros Nuevos Capitales de Reserva $ m/n 97.935 13

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

(1er trimestre del 26º Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el Art. 360 del Cód. de Comercio y enviado a la Inspección General de Justicia a los efectos de la Ley Nº 5125

DEBE	o/sellado	M/legal	M/legal	M/legal
BANCOS:				
Por los siguientes depósitos a n/orden				
Banco Español del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 13.202 ..		30000 —		
» » » » 13.211		30000 —		
» » » » 13.213 .		10000 —		
» » » » 13.215 .		15000 —		
» » » » 13.217 ..		25000 —		
» » » » 13.220 .		5000 —		
» » » » 13.234 ..		10000 —		
» » » » 13.245 .		80000 —		
» » » » 13.247 .		30000 —		
» » » » 13.250 ..		50000 —		
» » » » 13.256 ..		10000		
» » » » 13.258		30000 —		
» » » » 13.262 ..		20000 —		
» » » » 13.272 .		25000 —		
» » » » 13.283 ..		50000 —		
» » » » 13.284		10000 —		
» » » » 13.288 .		10000 —		
» » » » 13.290 ..		35000 —		
» » » » 13.291		25000 —		
» » en cuenta corriente.		317176 12	817176 12	
Banco Proveedor del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 2.105 ...		50000 —	50000 —	
Banco Popular Argentino				
Nuestro depósito con letra 3.691 .		10000 —		
» » » » 3.703		50000 —		
» » » » 3.709		15000 —		
» » en cuenta corriente		180 69	75180 69	
Banco de Galicia y Buenos Aires				
Nuestro depósito con letra 867		15000 —		
» » » » 885 ...		10000 —		
» » » » 886 ...		10000 —		
» » » » 887 ...		10000 —		
» » » » 889 ...		20000 —		
» » » » 891 ...		35000 —		
» » en cuenta corriente		5578 63	105578 63	
Banco de Castilla y Río de la Plata				
Nuestro depósito en cta. corriente		135 69	135 69	1048071 13
Caja: existencia en efectivo..........				225 71
Títulos de Renta:				
Costo de 56 Certificados de Fundación de la Compañía. .. .			234000 —	
Costo de 1750 acciones del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ m/n 100, cada una a 99 %			173250 —	
Costo de 500 acciones del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ m/n 100, cada una a 70 %			35000 —	442250 —
Préstamos con Garantía:				
Con prenda y garantía de 500 acciones integradas al portador de $ m/n 100 cada una, del Banco de Galiciia y Buenos Aires, aforadas a 30 % y 500 acciones integradas y al portador de $ m/n 100 cada una, de la Sociedad de Edificación La Ibero Platense aforadas a 20 %				25000 —
Propiedad Avenida de Mayo 676 ...		455262 22		
» » » » 676 por nuevos ascensores, sus construcciones y otros		14966 20	470228 42	
Pagado hasta hoy por nuevas construcciones y mejoras			23153 36	493381 78
Cobranza Capital	26 25		7208 87	
» de Campaña			2273 99	9482 86
Sueldos			15440 —	
Gastos Generales			6847 53	
Publicidad y Propaganda............			661 80	
Impuestos, Patentes y Sellos			1263 92	24213 25
Reaseguros, Estornos y Anulados......	1129 66			31090 97
Siniestros 26º Ejercicio				2718 29
Cambio	907 56			
	2063 47			2076433 99

HABER	o/sellado	M/legal	M/legal	M/legal
Capital Emitido y Realizado......... .				700000 —
Capitales de Reserva Acumulados				
Fondo de Reserva Legal.............		90000 —		
Fondo de Previsión		230000 —		
Fondo para futuros siniestros.........		65000 —		
Reserva extraordinaria................		180000 —		
Reserva especial		35000 —	600000 —	
Otros Capitales de Reserva				
Fondo de reaseguros		120000 —		
Propiedad Avenida de Mayo. Cuenta Administración		10000 —		
Reserva para amortizaciones y eventualidades		80000 —	210000 —	
Otros Nuevos Capitales de Reserva				
Reserva para siniestros futuros, libre de todo gravamen		50000 —		
Reserva para auxiliar a los empleados..		16500 —		
Fondo de beneficencia		10373 86		
Propiedad Avenida de Mayo (nueva reserva		11061 27		
Reserva para fluctuación de valores		10000 —	97935 13	907935 13
Reservas para Siniestros				
Reserva Afectada:				
Para siniestros liquidados			14986 10	
Para siniestros pendientes de liquidación			20000 —	34986 10
Siniestros 26º ejercicio................				8238 39
Reserva para mejoras y/o amortización del costo de nuestro edificio				1513 33
Intereses.				
Propiedad Avenida de Mayo. Cuenta productos y gastos			41366 29	
			4039 94	45406 23
Dividendos y fundación...............				25143 82
Varios (por siniestros y otros conceptos)				7906 51
Cuenta nueva....				4035 93
Cuentas corrientes				172743 72
Primas incendio	2063 47			55299 11
Comisiones y descuentos.....			10980 44	
Deducción por cobranza..............			636 18	11616 62
Cambio........				2062 61
Cuentas varias acreedoras............				87528 40
Beneficios reservados				112 8 09
Garantía de alquileres				800 —
	2063 47			2076433 99

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

S. E. u O.

José G. Llamazares, Gerente. Antonio López Alfaro, Síndico Martín A. Martínez, Presidente.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 795-v-26 octubre

LA PATERNAL

SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

Domiciliada Corrientes 452

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907.

Capital autorizado e integrado. $ m/n 100.000
Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	4141, 90
Títulos y acciones	16750 —
Cuotas vencidas a cobrar	57588 40
Socios activos	73721 50
Depósito judicial	3353 60
Bienes raíces	981250 37
Préstamos hipotecarios	6765 27
Seguros	869 65
Caja y Bancos	11245 34
Valores a cobrar	12749 07
Títulos en depósito	45454 —
Cuentas de orden	75876 94
Socios subscriptores	2661664 —
	3951930 04

PASIVO	$ m/n.
Capital acciones	100000 —
Reserva legal	9000 —
Fondo cauciones	1120 —
Obligaciones a pagar	1481 34
Cuenta adoquinado	13823 94
Cuentas corrientes	7654 84
Títulos en garantía	45454 —
Reservas generales	1008615 77
Cuotas varias	97674 22
Dividendos	5431 93
Certificados emitidos	2661664 —
	3951930 04

Emilio Castellanos, presidente.— C. Ticozzi, gerente — Enrique C. Carbone, contador.—Alejandro Ocampo, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 791-v-26 octubre

ESTANCIA EL ALBARDON

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Bienes raíces y hacienda	4421874 91
Hipotecas	1136218 09
Varios deudores	8428 64
Gastos generales	10847 09
Ganancias y pérdidas	3881 20
Varios títulos	329678 04
Banco Germánico de la América del Sud	68682 17
Caja	359 86
	5980000 —

PASIVO		$ m/l
Capital Social autorizado y realizado:		
En acciones		2000000 —
» debentures, emitidos el 1º de Octubre de 1914 al 6 % anual	4000000 —	
./. Sorteados y amortizados el 30 de Abril de 1915	20000 —	3980000 —
		5980000 —

Buenos Aires, Octubre 15 de 1915.

H. von Bernard, presidente.—Aug. Hertwig, gerente contador.—Esteban Lamadrid, síndico.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 805-v-26 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Potros de 3 a 5 años, mestizos criollos con carreras, pelos oscuros mansos de abajo, con destino a la preparación de sueros en el Instituto Bacteriológico. Se compran de quince a veinte. — Se recibirán propuestas en la Secretaría Administrativa del Departamento Nacional de Higiene, 25 de Mayo 277, el día 29 del corriente a las 2 p. m. — Los interesados podrán avisar con anticipación el punto donde podrán ser examinados los caballos. — El secretario.

v-29 octubre.

Policía de la Capital

El día 26 de Noviembre del corriente año, a las 3 y 30 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para racionamiento de la tropa de Bomberos y detenidos respectivamente, durante el año 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en dicha División. — Buenos Aires, Octubre de 1915.

v-26 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión y colocación de la Herrería en los puestos del Mercado, Paseo Colón entre Venezuela y Méjico. Tendrá lugar el día .....de Noviembre próximo a la 1 y 30 p.m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1915.

v-.... noviembre.

Llámase a licitación para la construcción de un piso de Concreto en la calle Castro Barros de Belgrano a Venezuela. Tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1915.

v-2 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 p.m., para la construcción de obras sanitarias en los mercados sitos en las calles Malabia y Velázco y Avenida La Plata e Independencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1915. — El Secretario.

v-29 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a la 1 y 30 p.m., para la construcción de obras sanitarias en el Hospital Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1915. — El Secretario.

v-29 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, harina para pan, leche, manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, ropería en general, lana lavada, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, para el año 1916. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — El secretario.

-v-15 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. de Córdoba).

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles, harina para pan, semillas, artículos de ropería en general, lana lavada, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, ferretería, carpintería y herrería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para el año 1916. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano Nº 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — El Secretario.

v-12 noviembre.

«Hospicio de las Mercedes»

Llámase a licitación para la provisión da carne vacuna y ovejuna, destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes para el próximo año de 1916.— Tendrá lugar en este establecimiento el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1915.— El Director.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, colchonería, bazar, ferretería, pinturería, albañilería, etc., etc. drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1916. Tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Noviembre del corriente año a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — El Director.

v-5 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de la Policía Aduanera y Resguardos de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha para la confección del vestuario de verano con destino a la Policía Aduanera y Resguardos de la República.

Los uniformes a proveerse son los siguientes:

Cuerpo de Guardacostas, Aduana de la Capital. — Jefes y Oficiales

6 blusas brin kaki lavado.
6 brech pantalones lavado.
6 gorras lavado.

Tropa

136 blusas brin castaño.
136 pantalones brin castaño.
136 gorras brin castaño.
120 pares borceguíes altos.
16 pares botas montar.
8 pares insignias sargento.
8 pares insignias cabo.

Policía Aduanera Alto Uruguay. — Personal Inspección

32 blusas brin kaki lavado.
32 brech pantalones kaki lavado.
32 gorras.

Tropa

111 blusas brin castaño.
111 pantalones brin castaño.
111 gorras brin castaño.
111 pares botas.
3 pares insignias sargento.
6 pares insignias cabo.

Prácticos Patrones

5 blusas brin blanco oficial lavado.
5 pantalones brin blanco oficial lavado.
5 gorras brin blanco oficial, lavado.
5 pares botines.

Mozos

3 blusas paño azul.
3 pantalones paño azul.
3 gorras paño azul.
3 pares botines.

Contramaestres

16 blusas brin blanco oficial, lavado.
16 pantalones brin blanco oficial, lavado.
16 gorras brin blanco oficial, lavado.
16 pares botines.
32 insignias contramaestre.

Marineros

400 blusas brin francés lavado.
400 pantalones brin francés lavado.
400 gorras.
405 pares botines.

Trajes faena

766 blusas fránces azúl.
766 pantalones francés azul.

Serenos, Aduana Capital

115 blusas brin de color lavado.
115 pantalones brin de color lavado.

Las propuestas podrán presentarse por todo o excluído el calzado, por cuyo artículo se admitirá propuesta por separado.

Las cantidades expresadas son las mínimas a entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas o hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados a proveerlos a los mismos precios licitados.

Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional; y las propuestas serán calculadas por el total licitado, a fin de determinar el monto total de las mismas.

Cada proponente acompañará a su propuesta la muestra del brin y de los demás artículos a emplear, debiendo sujetarse toda la provisión a los modelos que se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Rentas.

La entrega de los uniformes se hará por los contratistas en el lugar y forma que determine la Inspección General, dentro de los 30 días de recibida la orden de confección respectiva.

Las propuestas deberán ser extendidas en un papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del señor Ministro de Hacienda de la Nación, de una suma equivalente al 3 o/o del valor de la propuesta.

En las propuestas no podrán hacerse agregados y ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en ellas raspaduras e interlineaciones, y una vez abiertas, no se admitirán otras ni escritos que modifiquen las presentadas.

Aprobada la licitación, y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de sus propuesbtas al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél a formalizar por ante el Escribano General de Gobierno el respectivo contrato, acompañado de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, a la orden del Excmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación. en dinero efectivo o títulos de la deuda pública, de la suma suficiente a completar el 10 o/o del valor licitado, y en calidad de garantía.

Si el adjudicante no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito del 3 o/o, hecho en garantía de la propuesta, el que quedaná a favor del Fisco.

La falta de cumplimiento al contrato, sea en la calidad o plazo, en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista de los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía Administrativa.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas y que ofrezcan mayores garantías, aceptar una parte de ellas o de rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en esta Inspección General (edificio de la Aduana de la

Capital, 3er. piso, derecho), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Subinspector General.

v-22 noviembre.

Crédito Público Nacional. — Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1911, Ley número 8121, que habiendo sido rechazadas todas las propuestas presentadas en la licitación que tuvo lugar el día 21, se llama nuevamente a licitación para el 28 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., con el mismo fondo amortizante, de pesos 149.900 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Secretario.

v-28 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia.

San Martín Nº 439.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo a las 2 p.m., para suministro de energía eléctrica (luz y fuerza motriz) a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400).

Los interesados pueden obtener el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia, San Martín Nº 439.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en el acto de la licitación que tendrá lugar en presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915.

v-18 noviembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación para el día 19 de Noviembre de 1915, a las 2 p.m., para la provisión de carne, pan o galleta, a los Cuerpos e Institutos del Ejército, acantonados en la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín; durante el primer cuatrimestre del año entrante.

El mismo día y hora se licitará la proviións de víveres secos para el primer cuatrimestre, a todas las fuerzas del Ejército, así como también la leña necesaria para todo el año 1916.

Por pliegos y demás datos, dirigirse a la 3ª Sección de Secretaría de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — Capital Federal, Octubre 16 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil metros de paño kaki para tropa.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Octubre 8 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

O.v-10 diciembre.

Licitación de Vestuario y Equipo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 2 p.m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1916.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a.m. a 6 p.m. — Capital Federal, Agosto 24 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

Of.-v-27 Octubre.

Dirección General de Arsenales de Guerra.

Pozos 1765.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor Diesel de 300 H.P. con su dínamo y accesorios. Las propuestas serán abiertas el 22 de Noviembre próximo, a las 3 p.m., en la Biblioteca de la misma y deberán ser presentadas en sobre cerrado de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, acompañados de un papel sellado de pesos 5 moneda nacional según la Ley de Sellos, y certificado de depósito del 5 por ciento sobre el valor total de la propuesta, efectuado en el Banco de la Nación Argentina y que debe ser hecho por cada uno de los proponentes, en garantía. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la Comisión de Compras. — El Secretario.

O.-v-22 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos de y para: ferretería, máquinas y calderas, herramientas, cabullería, alambres, cabos, de acero, cadenas, carpintería y herrería, lonas, bombas, campiztería, pinturas y barnices, lubrificantes, jabones, grasas, mangueras, limpieza, remos, pastecas, droguería comercial, pesas y medidas, sanitarios, cocinas, construcción, silería y librería, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1915.

Por datos, pliegos de condiciones, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-29 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para las licitaciones que a continuación se indican, en las siguientes fechas:

Impresos, 12 de Noviembre 1915.

Artículos inflamables (aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo), 26 Noviembre 1915.

Forrajes (pasto, maíz, afrecho y avena), 26 Noviembre 1915.

Harina de trigo, 30 de Noviembre 1915.

Carne fresca, 7 de Diciembre de 1915.

Pan, 7 de Diciembre de 1915.

Acarreo faro Segunta Barranca, 10 de Diciembre de 1915.

Artículos para personal subalterno de la Armada, 4 de Enero de 1916.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-15 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para la licitación de artículos para equipos, que se realizará el 26 del corriente mes. Por pliego de condiciones, datos, etc., ocurrir a la División Compras.

v-26 octubre.

PUEBLO ITALIANO

Situado en el lote Nº 187 de la Colonia EL DORADO

Departamento Unión — Pedanía Loboy — Provincia de Córdoba

Escala 1 : 4.000

LOTE 176

LOTE 186

LOTE 188

PLANILLA DE SUPERFICIES
de las quintas y solares destinados a la venta

Manzana	Solar	Metros cuadrados c/u	Manzana	Solar	Metros cuadrados c/u
1	a	1601,66	7	a	1679,77
2	a	1614,50		d	1674,42
	d	1609,15	15	c	2950,00
4	a	1641,25		d	2950,00
	d	1635,40	28	c	2950,00
5	a	1654,00		d	2950,00
	d	1643,74	41	c	2950,00
6	a	1666,43		d	2950,00
	d	1661,58			

Los demás solares ofrecidos en venta son de 2500 m² c/u

Superficie de las Quintas

Letra A .... 9722.64 m² c/u
» B. C. D. E. F. .... 11600.00 » »
» G. .... 13050 00 » »
» L. O. P. S. T. U. ...... 11250.00 » »
» X. .... 12262.50 » »

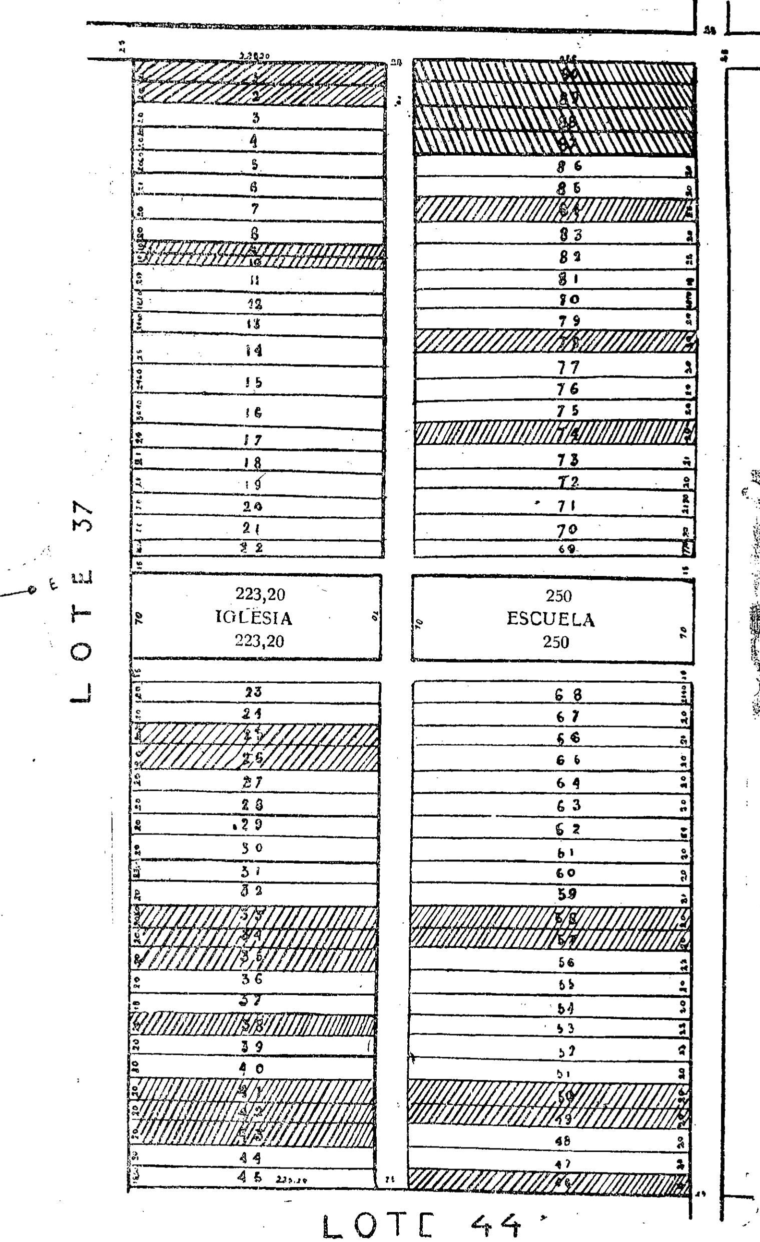


ALDEA SANTA MARÍA

Situado en la mitad Este del lote 37 de la Colonia SANTA MARÍA

Departamento Unión — Pedanía Loboy — Provincia de Córdoba

Escala 1 : 4.000



Superficies

Solar 9 2232 m² — Solar 10 2232 m²

Solar 25 4508,64 m² — Solar 46 3750 m²

Los Solares Nos 1, 2, 26, 33, 34, 35, 38, 41, 42 y 43 tienen una superficie de 4464 m² c/u.

Los Solares Nos 49, 50, 57, 58, 74, 79, 84, 87, 88, 89 y 90 tienen una superficie de 5000 m² c/u.

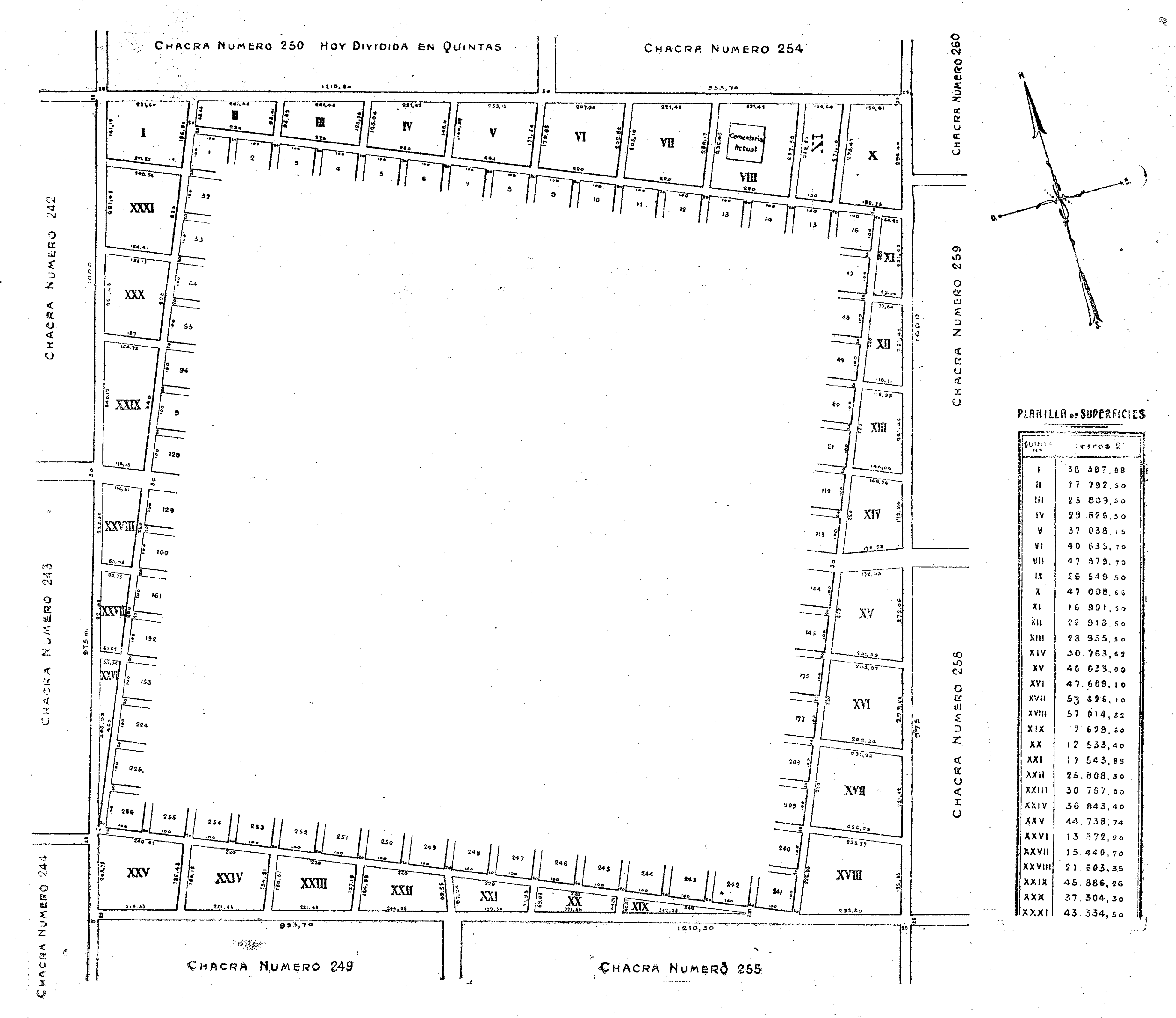
MINISTERIO DE AGRICULTURA — Dirección General de Tierras y Colonias

AVISO—Se ofrecen en venta por el término de 90 días contados desde la fecha, las quintas y solares del PUEBLO ITALIANO y ALDEA SANTA MARÍA que se designan en este plano con rayado blanco, al precio de $ 40 por cada solar y $ 80 por cada hectárea de las quintas del Pueblo y $ 20 por cada lote de la Aldea citada.
Las ventas se harán con sujeción a las condiciones de población que determinan las disposiciones de la Ley 4167 y respectivamente las de los decretos de 8 de Noviembre de 1906 y 2 de Junio de 1911.
Si por un mismo lote de tierra se presentaran dos o más pedidos, se adjudicará en licitación a quien ofrezca mejor precio, conforme lo establece el decreto de 29 de Diciembre de 1911.
Las solicitudes presentadas durante el plazo de 90 días que se fija para el ofrecimiento de estas tierras, serán tomadas en cuenta una vez vencido dicho término.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1915—Alejandro Calvo, director general.—v-30 oct.

TERRITORIO DEL RIO NEGRO

Quintas del Antiguo Pueblo "GENERAL ROCA"

Escala 1 : 6.000



PLANILLA DE SUPERFICIES

Quinta Nº	Metros 2
I	38 387,88
II	17 792,50
III	23 809,50
IV	29 826,50
V	37 038,15
VI	40 635,70
VII	47 879,70
IX	26 549,50
X	47 008,66
XI	16 901,50
XII	22 918,50
XIII	28 935,50
XIV	30.763,62
XV	46 633,00
XVI	47.609,10
XVII	53 826,10
XVIII	57 014,32
XIX	7 629,60
XX	12 533,40
XXI	17 543,88
XXII	25.808,30
XXIII	30 757,00
XXIV	36.843,40
XXV	44.738,74
XXVI	13 372,20
XXVII	15.440,70
XXVIII	21.603,35
XXIX	45.886,26
XXX	37.304,30
XXXI	43.334,50

MINISTERIO DE AGRICULTURA — Dirección General de Tierras y Colonias

AVISO

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 6 del corriente mes, se ofrecen en venta por el término de 90 días contados desde la fecha, las quintas I al V11 y IX al XXXI trazadas en los terrenos fiscales que rodean el antiguo pueblo "GENERAL ROCA" dentro de la Colonia del mismo nombre, en el Territorio del Rio Negro.

El precio de la venta es de $ 100 m/n por hectárea, con derecho a obtener una reducción hasta $ 52,50 m/n por hectárea, siempre que antes de acordarse el título definitivo de propiedad, cada concesionario acredite con acciones integradas de $ 50 m/n por hectárea, ser socio de una Cooperativa de Irrigación que le proporcione el agua necesaria para su consumo y riego del lote.

Estas concesiones se harán de acuerdo con la Ley 4167 y su Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y las condiciones de población, que están consignadas en el referido decreto del 6 del corriente mes, serán las siguientes: cada concesionario deberá construir una población de material cocido de 3 piezas y accesorios, cercar su lote con alambrado de postes de madera dura y 6 alambres, plantar y cultivar 100 árboles frutales o viñas y cultivar, además, la superficie restante.

Si por un mismo lote de tierra se presentaran dos o más pedidos, se adjudicará en licitación a quien ofrezca mejor precio, conforme lo establece el Decreto de 29 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes presentadas durante el plazo de 90 días que se fija para el ofrecimiento de estas tierras, serán tomadas en cuenta una vez vencido dicho término.

Buenos Aires, Julio 31 de 1915.

ALEJANDRO CALVO
Director General

v 30 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en el PUENTE SOBRE EL ARROYO TAPALQUÉ, EN EL CAMINO DE ALTONA A AZUL (Zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires que comportan la construcción de un puente de 18,90 metros, dos alcantarillas de 5 metros y sus correspondientes terraplenes de acceso, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.—Excavación para cimientos........ m³ 246.422
2.—Movimiento de tierra .... « 6500.000
3.—Hormigón de pedregullo (1:3:5) (no comprendido el pedregullo) .... « 56.000
4.—Mampostería de piedra (1:3) (no comprendida la piedra « 145.000
5.—Toma de juntas (1:2) .... m² 180.00
6.—Hormigón de pedregullo (1:2:4) no comprendido el pedregullo) .... m³ 34.000
7.—Enlucido de 0.03 de espesor (1:2)........ m² 130.00
8.—Piedras de apoyo........ m³ 0.420
9.—Metal desplegado N. 10........ m² 160.00
10.—Acero laminado (provisión, transporte, colocación y pintura.. Kg. 5.500.000
11.—Hierro forjado y galvanizado (provisión, transporte y colocación)........ « 2.300.000
12.—Plomo de 3 mm. de espesor........ « 96.000
13.—Transporte de la parte metalica del tramo de 18.90 m. de luz (peso aproximado 26 ton.) desde la estación Altona al pie de las obras (distancia aproximada 7 km.) su armamento, rascado, limpieza y pintura........ No 1.00

Presupuesto Aproximado 17.850.— $ m/n. — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que se empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día viernes 29 de Octubre próximo, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley **5315** sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.
2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de esta obra será por cuenta del contratista.
3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquélla decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.
4.—La Oficina Técnica establecerá el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.
5.—Los contratistas que lleven peones de Bs. Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

O-v-29 Octubre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

O. C. 284/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Octubre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de ruedas para vagones de fierro fundido y de acero laminado y prensado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los pliegos de condiciones y especificaciones No 128 y a los planos correspondientes, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9,30 a 11,30 a m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, correspondientes a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos ($ 5,00 m/n) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — La Administración.

v-26 octubre.

«Obras Sanitarias de la Nación»

Se llama a licitación para la construcción de (16) diez y seis obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. — Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 30 de Octubre próximo, a las 10 a. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-29 octubre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Enrique V. de Lima, por sí y por su hija menor doña María Elena Lima; y la Señorita Angela Dolores Amalia Lima, en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex-Cónsul Argentino en Paysandú, don Ireneo Lima. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana C. de De Angeli y doña Antonia De Angeli, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Domingo De Angeli. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Amalia T. de Méndez Casariego, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana del Paraná, don Pascual Méndez Casariego. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — El secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lidia B. Leal de Flores, por sí y por sus hijos menores doña María Zoraida Olegaria, doña Deidamia Irene, don Salvador Eduardo y doña Lidia Francisca Flores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Subinspector de Rentas Nacionales, don Salvador Flores. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1915. — El secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña María Rossi de González, por sí y por sus hijas menoes, doña Inésr Catalina Josefa, doña Nélina Carolina y doña Celia María González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Rogelio González. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Angelina Tomasa de de los Santos, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José María de los Santos. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — El Secretario.

v-27 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores J. y B. Modrenich, para que, dentro del improrrogable término de diez días, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 10,72 m/n) diez pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, que adeudan al S. Gobierno Nacional en concepto de multas de 5 por ciento aplicadas a despachos aduaneros, de conformidad con el Art. 29 de la Ley No 4933; y bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915. — Los Secretarios.

v-6 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, al señor Francisco Forgues para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que por la suma de tres mil ciento noventa y cinco pesos sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 3.195,68 m/n) que en concepto de derechos aduaneros por introducción de hilados adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-6 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Modesto Vidal y José Pasquali, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a responder del cargo que se les tiene formulado por las sumas de pesos 85,65 y pesos 30 respectivamente, en concepto de reparos formulados a las planillas 18308 y 48745, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Landó y Molfino para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del

cargo que se les tiene formulado por la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m/n), en concepto de papel sellado que corresponde reponer en el Exp. 3128-L-914 del Registro del Departamento de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 675 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor E. Konig, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado, por la suma de siete mil cuarenta y seis pesos cuarenta centavos moneda nacional ($ 7.046,40 m/n), que en concepto de derechos diferenciales por introducción de hilados, adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Oficial de Administración don Manuel Avila, y a su fiador don Leovino Argañaraz, para que dentro del improrrogable término de diez días, se ingrese en la Tesorería General de la Nación, o se rinda cuenta documentada de la inversión dada a las sumas de ($ 495,06 m/n) cuatrocientos noventa y cinco pesos con seis centavos moneda nacional y ($ 378,16 m/n) trescientos setenta y ocho pesos con diez y seis centavos de igual moneda, que recibió el primero de los nombrados por intermedio de la Intendencia General de Guerra, para pago de racionamiento a individuos de tropa en comisión, indemnización y racionamiento de conscriptos licenciados, viático de oficiales en comisión, etc., etc., en Marzo 29 de 1910, y para pago de haberes atrasados a individuos de tropa del Regimiento 4 de Infantería, licenciados el 30 de Noviembre de 1910; bajo apercibimiento, en caso contrario de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — Los Secretarios.

v-28 octubre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 49-1915, o 368 R. o 947 R. o 161 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos 1915.

Marca S O abajo B, sin número, 6 cajones, vapor P. Ingeborg, paquete 2357, fecha de entrada Mayo 1º de 1913; marca F C R, número 11, 1 pieza, vapor Salamanca, paquete 615, fecha de entrada Febrero 5 de 1910; sin marca, sin número, 15 bultos, vapor Kelnudabe, paquete 4069, fecha de entrada Agosto 3 de 1914; marca en triángulo D F C, númeKro 11191, 1 cajón, vapor Andes, paquete 4175, fecha de entrada Agosto 8 de 1914; marca J F C, número 141491 al 93, 3 cajones, vapor Gelria, paquete 4312, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marca en diamante 11020, número 449, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 3211, fecha de entrada Junio 28 de 1913; marca en doble triángulo P arriba G S, número 3325, 1 cajón, vapor Cap Trafalgar, paquete 4066, fecha de entrada Agosto 2 de 1914. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente 122 C. o 247 A. o 52 C. 1915, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca B V C, número entre 2789 al 94, 5 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2, fecha de entrada Enero 1º de 1914. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la Solicitud número 15267 o 169 S., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca C A, número entre 1 al 20, 10 barriles, vapor Buenos Aires, paquete 300, fecha de entrada Enero 16 de 1914. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 43-1915 o 344 R. o 858 A. o 154 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 43-915.

Marca J B C, sin número, 8 barricas, vapor Toro, paquete 3548, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca C E T, sin número, 150 cajones, vapor Prudenza, paquete 572, fecha de entrada Febrero 12 de 1913; marca E B, sin número, 48 fardos, vapor Valdivia, paquete 3625, fecha de entrada Julio 8 de 1914; marca H R, número 4752, 1 cajón, vapor A. de Kersaint, paquete 3790, fecha de entrada Julio 17 de 1914; marca F S V, sin número, 18 esqueletos, vapor Bahrenteld, paquete 3957, fecha de entrada Julio 25 de 1914; marca D P abajo R K R H, sin número, 28 atados, vapor Hyades, paquete 2018, fecha de entrada Abril 19 de 1913; marca C adentro V, número 47, 1 cajón, vapor Hyades, paquete 2018, fecha de entrada Abril 19 de 1913; marca I E, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Bautú, paquete 2961, fecha de entrada Junio 12 de 1913; marca C. Ampieto, sin número, 75 cajones, vapor E. de Larrinaga, paquete 3020, fecha de entrada Junio 16 de 1913; marca E F T, sin número, 2 cajones, vapor A. Jahnson, paquete 3431, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca A A B, número 784 al 85, 2 cajones, vapor A. de Kersaint, paquete 3790, fecha de entrada Julio 17 de 1914; marca C T C abajo B, número 1 al 7, 7 cajones vapor A. de Kersaint, paquete 3790, fecha de entrada Julio 17 de 1914; marca C T C abajo P, número 21 al 25, 5 cajones, vapor A. de Kersaint, paquete 3790, fecha de entrada Julio 17 de 1914; marca en diamante B S 6 abajo 29 A., número 1.2., 2 cajones, vapor Ocean Prince, paquete 3835, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca en diamante ES abajo 29 B, número 1, 1 cajón., vapor Ocean Prince, paquete 3835, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca en diamante J H, número 101 al 3, 3 cajones, vapor Sócrates, paquete 3879, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca en diamante J H, número 104 al 06, 3 cascos, vapor Sócrates, paquete 3879, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca F C., número 7621, 1 cajón, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca G R C, sin número, 34 cajones, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca H B, número 8812 al 25, 14 cajones, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca L L, sin número, 48 cajones, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca S C, número 297, 1 cajón, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca D S P C, número 909, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 3088, fecha de entrada Junio 29 de 1911; marca C E, número 1.2, 2 cajones, vapor H. Lseo, paquete 2742, fecha de entrada Mayo 29 de 1913; marca E C, sin número, 10 cajones, vapor República Argentina, paquete 2059, fecha de entrada Abril 21 de 1913; marca B, sin número, 700 bolsas, vapor Rodi, paquete 1453, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; marca C E T, sin número, 150 cajones, vapor Rodi, paquete 1453, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; sin marca, sin número, 150 cajones, vapor Rodi, paquete 1453, fecha de entrada Marzo 21 de 1915; marca E K, número 908 al 11, 3 cajones, vapor Cronwell, paquete 856, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca FARINA, número 1221 al 28, 8 cajones, vapor Cronwell, paquete 856, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca B, sin número, 7 cajones, vapor A. Tronde, paquete 798, fecha de entrada Febrero 13 de 1913; marca G M, número 119 al 23, 5 cajones, vapor H. Pascha, paquete 671, fecha de entrada Febrero 6 de 1913; marca J A I, sin número, 4 cajones, vapor Tronto, paquete 278, fecha de entrada Enero 16 de 1913; marca A G S, sin número, 300 cajones, vapor Vittorio, paquete 3557G, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca R G, número 4, 1 cajón, vapor Vittorio, paquete 3557, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca en óvalos M P en medio 104, sin número, 1989 cajones, vapor Cabo Corrientes, paquete 3655, fecha de entrada Julio 9 de 1914; marca P A, número 1, 1 cajón, vapor Costanza, paquete 3894, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca F F K G, números 1 al 6, 11 al 13 y 17 al 20, 13 cajones, vapor Trader, paquete 3910, fecha de entrada Julio 24 de 1914; marca J C, sin número, 40 esqueletos, vapor Aldgate, paquete 3748, fecha de entrada Julio 15 de 1914; marca J C, número 67, 1 cajón, vapor Aldgate, paquete 3748, fecha de entrada Julio 15 de 1914; marca G P, número 227, 1 cajón, vapor Lynrowau, paquete 3983, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca S C, números 23289-214-136, 3 cajones, vapor Lynrowau, paquete 3983, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca E R, número 1-2146, 2 cajones, vapor Nation, paquete 4002, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca Buenos Aires, sin número, 1 cajón, vapor Nation, paquete 4002, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca A G W, sin número, 1 baúl, vapor Nation, paquete 4002, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca en doble triángulo S C, número 12, 1 bulto, vapor Arg. Transport, paquete 3941, fecha de entrada Julio 28 de 1914; marca W H, número 34541, 1 casco, vapor Holmwld, paquete 1026, fecha de entrada Febrero de 1913; marca S R J R, número 3575, 1 cajón, vapor Santa María, paquete 1472, fecha de entrada Abril 6 de 1912; marca L P, número 62, 1 casco, vapor Santa María, paquete 1472, fecha de entrada Abril 6 de 1912; marca A S H, número 64, 1 cajón, vapor Santos, paquete 1957, fecha de entrada Abril 5 de 1912; marca P S C., sin número, 1 cajón, vapor Prineric, paquete 1991, fecha de entrada Mayo de 1912; marca P M, número 40, 1 cajón, vapor Martazán, paquete 2139, fecha de entrada Abril 6 de 1913; marca M S T, sin número, 1 lío, vapor Ereshau, paquete 3655, fecha de entrada Agosto de 1912; marca C A, número 89, 1 cajón, vapor Isla de Panay, paquete 4311, fecha de entrada Octubre de 1912; marca en diamante M M M, sin número, 1 cajón, vapor Isla de Panay, paquete 4311, fecha de entrada Octubre de 1912; marca 304, número 181567, 1 fardo, vapor P. Prince, paquete 5257, fecha de entrada Noviembre de 1912; marca Félix Gros, sin número, 1 cajón, vapor P. Prince, paquete 5257, fecha de entrada Noviembre de 1912; marca T T, sin número, 1 cajón, vapor P. Prince, paquete 5257, fecha de entrada Noviembre de 1912; marca A P, número 2967, 1 cajón, vapor Martazán, paquete 2139, fecha de entrada Abril 26 de 1913; marca en triángulo H, abajo W K B, sin número, 9 cajones, vapor Royal, paquete 3411, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca en triángulo H, abajo 24, sin número, 9 cajones, vapor Royal, paquete 3411, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca en triángulo H, abajo 968, sin número, 10 cajones, vapor Royal, paquete 3411, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca E M o E N, sin número, 24 cascos, vapor A. Zede, paquete 3691, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca E M o E N, número 386, 1 cajón, vapor A. Zede, paquete 3691, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca V C, número 1099, 1 casco, vapor Granad, paquete 3722, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca en triángulo R H, arriba A C S, números 149 al 52, 4 cajones, vapor H. Laddie, paquete 3749, fecha de entrada Julio 25 de 1913; — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 44-1915 o 348 R. o 82 A o 159 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 44-1915.

Marca P P, sin número, 1 cajón, vapor Ramazán, paquete 3617, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca O T C, sin número, 3 piezas, vapor Katharine Clerk, paquete 3622, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca S T M abajo 1610, sin número, 60 atados, vapor Gotha, paquete 3851, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca J F, sin número, 3 caños, vapor Hydasfes, paquete 3855, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca A T, sin número, 20 atados, vapor Nation, paquete 4002, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca en diamante arriba C P C, abajo B A, sin número, 1 cajón, vapor Hesperides, paquete 4019, fecha de entrada Julio 31 de 1914; marca B M C, sin número, 5 cajones, vapor Garonna, paquete 699, fecha de entrada Febrero 7 de 1913; marca H A V, sin número, 25 barriles, vapor Garonna, paquete 699, fecha de entrada Febrero 7 de 1913; marca en triángulo M P R, números 1731 al 34, 4 cajones, vapor Hortensius, paquete 1242, fecha de entrada Marzo 8 de 1913; marca C E T, sin número, 150 cajones, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca C E T, números 406 al 507, 52 cajones, vapor Chaschill, paquete 1916, fecha de entrada Mayo 3 de 1912; marca O M, números 223 al 35, 2 cajones, vapor San Nicolás, paquete 3619, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca V S, números 1 al 30, 30 rollos, vapor Granada, paquete 3552, fecha de entrada Julio 3 de 1914: marca E B, número 2, 1 cajón, vapor A. R. de Genauilly, paquete 4008, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca R D, número 1, 1 cajón, vapor A. R. de Genauilly, paquete 4008, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca Unicos Introductores M B, sin número, 2257 cajones, vapor A. R. de Genauilly, paquete 4008, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca M S, números, 1 al 11, 11 fardos, vapor Valbanera, paquete 3554, fecha de entrada números 3025 al 30, 6 cajones, vapor H. Watch, paquete 3639, fecha de entrada Julio 8 de 1914; marca J V, sin número, 51 cajones, vapor Cadiz, paquete 3807, fecha de entrada Julio 18 de 1914; marca C A, número 81, 1 cajón, vapor Bahrenfeld, paquete 3967, fecha de entrada Julio 25 de 1914; marca H B, número 9276, 1 cajón vapor Bahrenfeld, paquete 3967, fecha de entrada Julio 26 de 1914; marca J S C, números 5253 al 57, 59, 60, 7 cajones, vapor Bahrenjeld, paquete 3967, fecha de entrada Julio 26 de 1914; marca L T, número 23068, 1 cajón, vapor Bahrenfeld, paquete 3967, fecha de entrada Julio 26 de 1914; marca en diamante 2823-57, arriba S P, abajo C, sin número, 8 cascos, vapor Grifevale, paquete 360, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca M de L C, sin número, 22 cascos, vapor Cadiz, paquete 2599, fecha de entrada Mayo 22 de 1913; marca A L, sin número, 25 cajones, vapor Barcelona, paquete 3161, fecha de entrada Junio 23 de 1913. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 34 1915, o 155 R., o 673 A., o 257 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca D S P C, número 471 74, 2 cajones, vapor Bologna, paquete 797, fecha de entrada Febrero de 1910; marca G R, número 1, 1 cajón, vapor Ducca Di Abruzzi, paquete 2531, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca G B C, número 1, 1 cajón, vapor Ducca Di

Abruzzi, paquete 2531, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca S M M G, número 1, 1 cajón, vapor Arón, paquete 2654, fecha de entrada Mayo 15 de 1914; marca O F C, número 39395. 471. 72, 3 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 2757, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; marca R C abajo H, número 106, 1 cajón, vapor Deseado, paquete 2454, fecha de entrada Mayo 4 de 1914; marca punta verde, sin número, 1 atado, vapor S. Córdoba, paquete 2567, fecha de entrada Mayo 4 de 1914; marca punta blanca, sin número, 1 atado, vapor S. Córdoba, paquete 2567, fecha de entrada Mayo 4 de 1914; marca A R, número 902, 1 cajón, vapor S. Salvada, paquete 2830, fecha de entrada Mayo 26 de 1914; marca en diamante C R C, sin número, 3 cajones, vapor S. Salvada, paquete 2830, fecha de entrada Mayo 26 de 1914; marca D W abajo M T, sin número, 187 esqueletos, vapor S. Salvada, paquete 2830, fecha de entrada Mayo 26 de 1914; marca D W abajo M T, número 4331 al 32, 2 cajones, vapor S. Salvada, paquete 2830, fecha de entrada Mayo 26 de 1914; marca M A, número 2316, 1 cajón, vapor S. Salvada, paquete 2830, fecha de entrada Mayo 26 de 1914; marca R C, número 9 al 31, 5 bordalesas, vapor Re Victorio, paquete 5956, fecha de entrada Diciembre 19 de 1911; marca B C abajo K, número 9, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 2405, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; marca Wolaco, número 157, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 2597, fecha de entrada Mayo 13 de 1914; marca C T C, número 18. 20 al 28, 10 cajones, vapor Bougaisille, paquete 2656, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; marca F H C, número 4328 al 32. 34, 6 cajones, vapor D. D'Aosta, paquete 2918, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca L B, número 1, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, paquete 2918, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca P A, número 10632, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, paquete 2918, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca V C, número 855 al 57, 63, 4 cajones, vapor D. D'Aosta, paquete 2918, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca R S C, sin número, 89 cajones, vapor P. di Savoia, paquete 521, fecna de entrada Enero de 1910; marca D S P C, número 743, 1 cajón, vapor Chili, paquete 91, fecha de entrada Enero 7 de 1911; marca A I C, número 21, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 2407, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; marca C A L A, número 260, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 2407, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; marca P L L, sin número, 1 cajón vapor Cádiz, paquete 2533, fecha de entrada Mayo 9 de 1914; marca I. Castilla, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 2533, fecha de entreda Mayo 9 de 1914; marca D E C, sin número, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 2675, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; marca B, sin número, 1 fardo, vapor Goyaz, paquete 5058, fecha de entrada Noviembre 18 de 1912; marca P F, sin número, 1 fardo, vapor Goyaz, paquete 5058, fecha de entrada Noviembre 18 de 1912; marca A M, sin número, 1 pieza, vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca J B, número 175, 1 paq., vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca J T, número 249 al 60, 12 cajones, vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca P R, número 2, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca P R, sin número, 9 cajones, vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca R R, número 1376, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca Manuel Ruiz, sin número, 1 casco, vapor León XIII, paquete 2566, fecna de entrada Mayo 11 de 1914; marca D D, número 1, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 2617, fecha de entrada Mayo 15 de 1914; marca L C, número 36, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 2617, fecha de entrada Mayo 15 de 1914; marca en diamante B, número 8B, 910B. 11 al 13, 6 cajones, vapor Vaubau, paquete 2923, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca M Social abajo Argentino, número 1/4, 4 cajones, vapor Vaulau, paquete 2923, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca en diamante B O arriba H T abajo S L, sin número 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 2570, fecha de entrada Mayo 11 de 1914; marca en diamante J B C, número 127, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 2570, fecha de entrada Mayo 11 de 1914; marca en triángulo arriba L K abajo R O, número 4, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 2790, fecha de entrada Mayo 24 de 1914; marca E M C, número 1, 1 cajón, vapor H. Warrior, paquete 2906, fecha de entrada Mayo 29 de 1914; marca A F, sin número, 15 cajones, vapor Bahía Laura, paquete 2655, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; marca GS Y C, sin número, 1 cajón, vapor Bahía Laura, paquete 2655, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; marca H S W, número 11796, 1 cajón, vapor S. Córdoba, paquete 2856, fecha de entrada Junio 6 de 1914; marca G C abajo B C P M, número 484 al 99, 12 cajones, vapor Valdina, paquete 2514, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca L A, número 13, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 2514, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca R L, número 3791, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 2514, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca P R A abajo C, número 102 103, 2 fardos, vapor Georgio, paquete 2635, fecha de entrada Mayo 14 de 1914; marca P R A abajo C, número 107, 1 cajón, vapor Georgio, fecha de entrada Mayo 14 de 1914. — El Jefe.

v-29 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ENRIQUE SORDELLI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducor sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto ..... de 1915. — Juan Carlos Fox, secretario.

E. 20 Octubre-v-25 noviembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el térimno de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don VICENTE MARASCO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — Alfredo Persiani, secretario.

S/C No . . . v-20 noviembre.

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V, Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN R. DE RON o JUAN C. DE RON, ya sean como herederos o acreedores, para qué dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1915. — Armando F. Laspiur, secretario.

E. 12 Octubre v-17 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente J. 5428, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balsa hallada abandonada en aguas del Dock Sud, 1a Sección y cuyas características son las siguientes:

No tiene nombre ni número, es de pino de tea reforzado, midiendo cuatro metros de eslora, 1,56 de manga y 0,73 de puntal. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma dentro del término fijado, a entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-30 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características:

Denominada «Flor de amor», eslora 8,10 metros, manga 1,78 metros, puntal 0,70 metros, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula No 14.699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-30 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente V. 8197, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o a los que se consideren con derecho a la canoa «Coretina No 122», debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmiralte Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente No 13170 A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa recogida por la Ayundantía del Puerto Alvear, que tiene las siguientes características: eslora 9,84 metros; manga 1,37 metros; puntal 0,83, construída de una sola pieza, de madera de cedro y equipada con los siguientes pertrechos: un palo macho, un pié de gallo, una vela tarquina, un toldo, dos remos y una horquilla. Todo en buen estado de conservación. Lleva el nombre de «Sao Vicente». — Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente J. 9942, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo, siendo sus características las siguientes: construído de pino sprus, eslora 5,10 metros; manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número; es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas (Puerto Santa Ana), la que tiene las siguientes características: Eslora 6m27, manga 1m57, puntal 0m52, construída de cedro con cuatro toleteras, once cuadernas y una cuaderna de loro a proa; tiene el nombre borrado. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 noviembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 50108



Octubre 15 de 1915. — Chistensen y Thomsen. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 octubre.

Acta No 50093

British Navy

Octubre 15 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

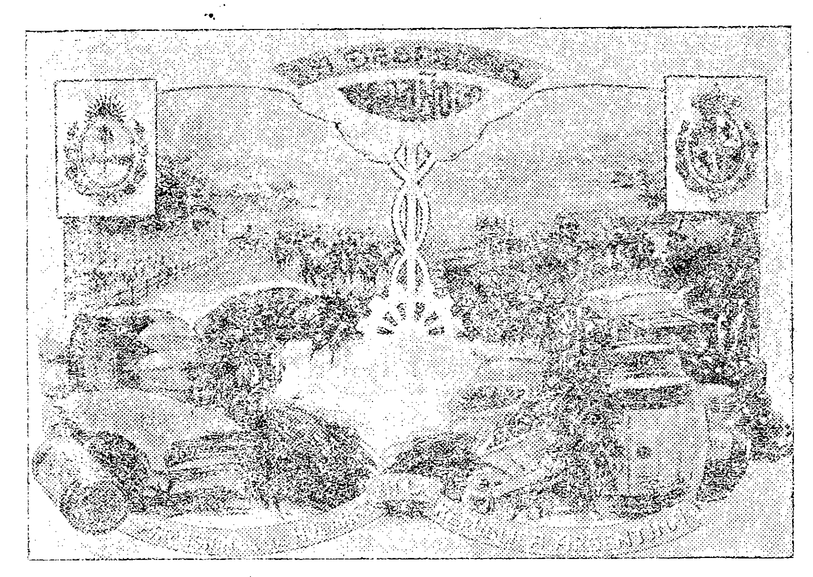
v-26 octubre.

Acta Nº 50109



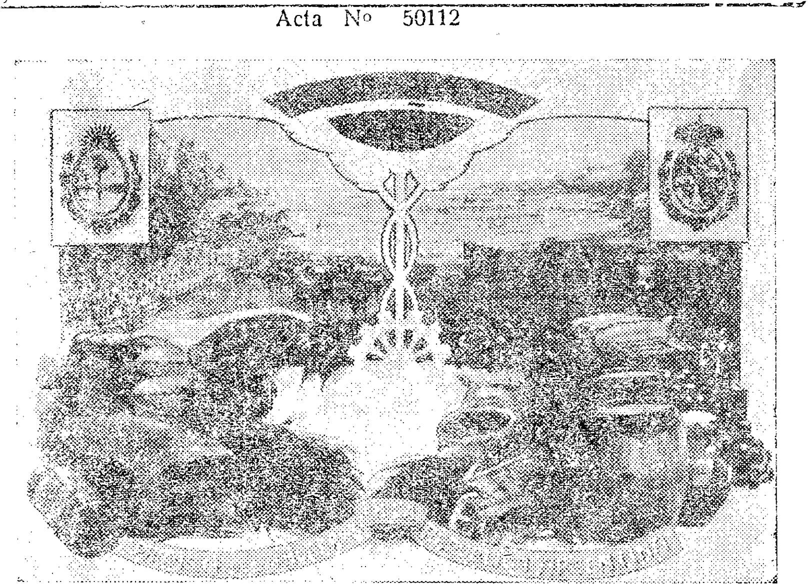
Octubre 15 de 1915. — La Compañía América. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-28 octubre.

Acta Nº 50111



Octubre 15 de 1915. — Justo S. López de Gomara y Casimiro Prieto Costa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 octubre.

Acta Nº 50112



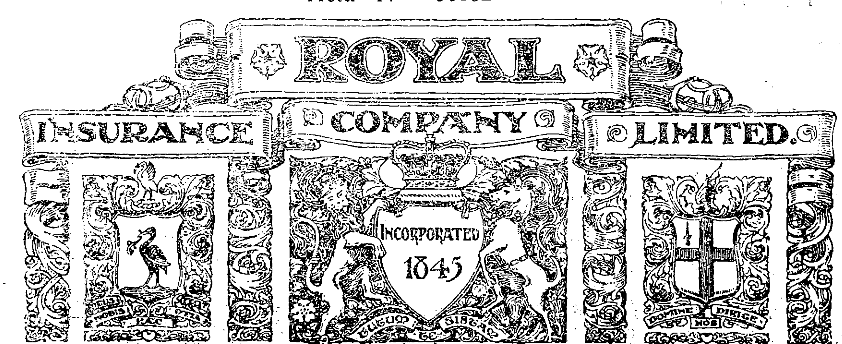
Octubre 15 de 1915. — Justo S. López de Gomara y Casimiro Prieto Costa. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-26 octubre.

Acta Nº 50110



Octubre 15 de 1915. —La Compañía la Estrella.—Publicaciones, impreciones y reproducciones en general, dela clase 18.
v-28 octubre.

Acta Nº 50102



Octubre 15 de 1915. — Royal Insurance Company, Limited. — Publicaciones en general, de la clase 18.
v-26 octubre.

Acta Nº 50089



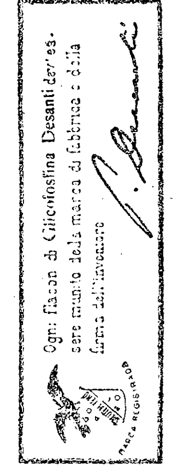

Octubre 15 de 1915. — Feeney y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase).
v-26 octubre.

Acta Nº 50095



Octubre 15 de 1915. — A. Florio y Cía. — Vino marsala, de la clase 23.
v-26 octubre.

Acta Nº 50096



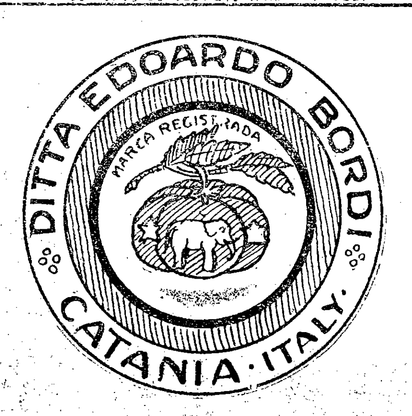
Octubre 15 de 1915. — Pedro Desanti. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2.
v-26 octubre.

Acta Nº 50099



Octubre 15 de 1915. — Buxton, Olditch y Cía. — Motocicletas, bicicletas y velocípedos en general y accesorios para los mismos, de la clase 12.
v-26 octubre.

Acta Nº 50116

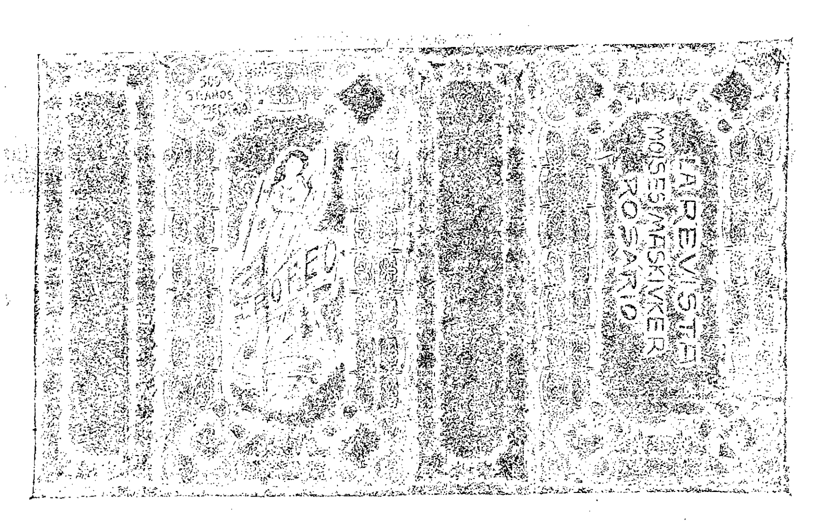


Octubre 16 de 1915. — Ditta Edoardo Bordi. — Conservas de tomate, de la clase 22.
v-26 octubre.

Acta Nº 50181

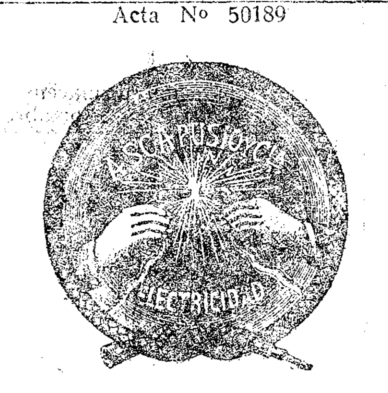
Octubre 20 de 1915. — Cabrera y Co. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50153



Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50189



Octubre 21 de 1915. — A. Scapusio y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, clase 20. v-30 octubre.

Acta Nº 50191

TRAILER

Octubre 21 de 1915. — The Sechler Co. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-30 octubre.

Acta Nº 50192

TRAILMOBILE

Octubre 21 de 1915. — The Sechler Co. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-30 octubre.

Acta Nº 50193

MODERN SALOON

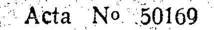
Octubre 21 de 1915. — Juan Rebaldi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-30 octubre.

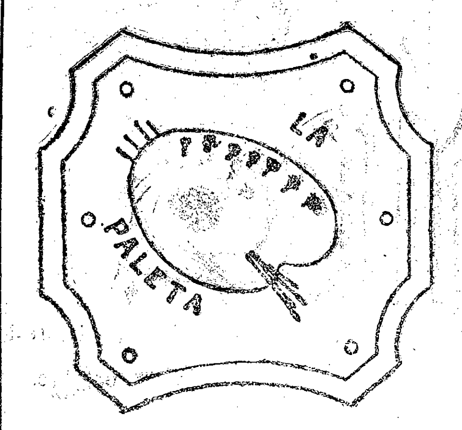
Acta Nº 50191

Octubre 21 de 1915. — Juan Audisio. — Sombreros, de la clase 16. v-30 octubre.

Acta Nº 50197

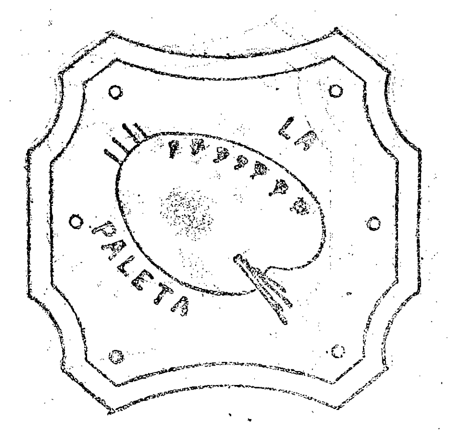
Octubre 21 de 1915. — Hecio M. Rave. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-30 octubre.


Acta Nº 50169



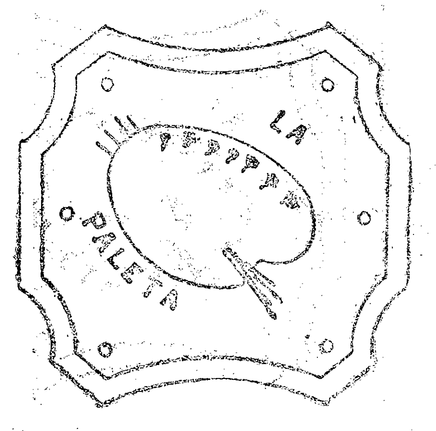
Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-30 octubre.

Acta Nº 50170



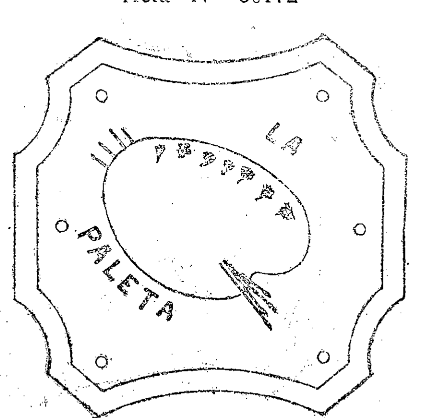
Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-30 octubre.

Acta Nº 50171



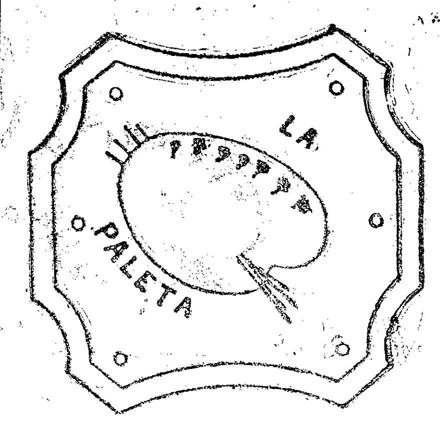
Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-30 octubre.

Acta Nº 50172



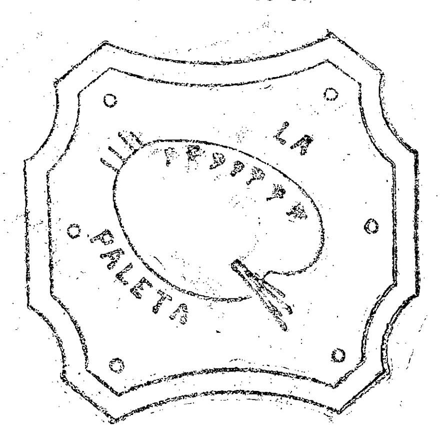
Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-30 octubre.

Acta Nº 50166



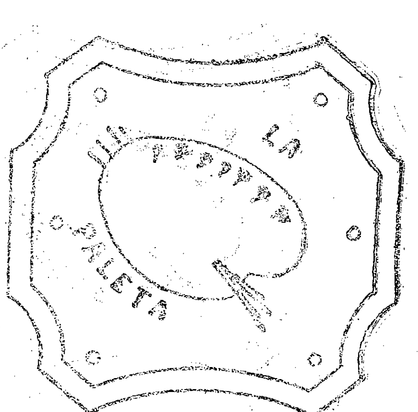
Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3. v-30 octubre.

Acta Nº 50167



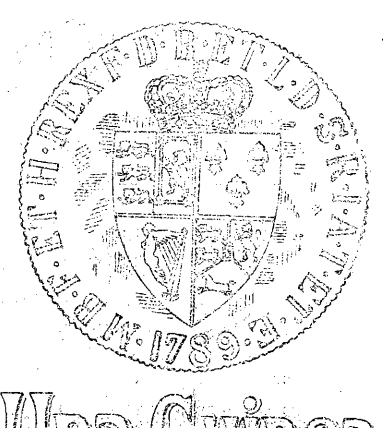
Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-30 octubre.

Acta Nº 50168



Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, clase 14. v-30 octubre.

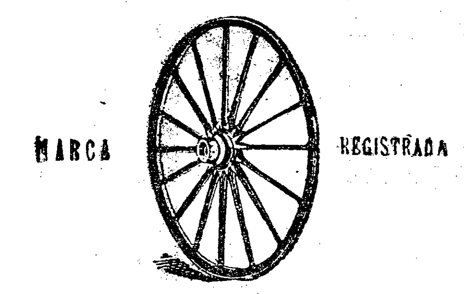
Acta Nº 50182



Una Guinea

Octubre 20 de 1915. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-30 octubre.

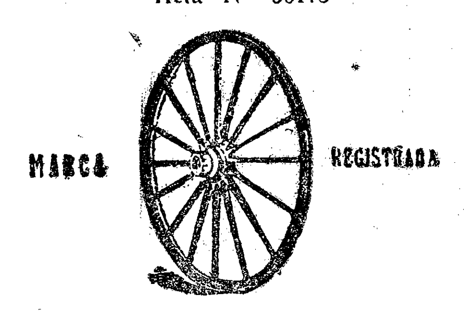
Acta Nº 50165



Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-30 octubre.

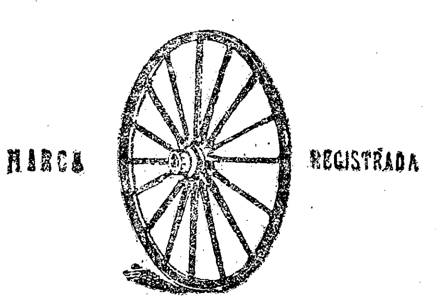
Acta Nº 50173



Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3.

v-30 octubre.

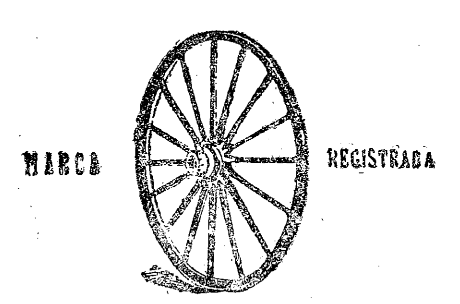
Acta Nº 50162



Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-30 octubre.

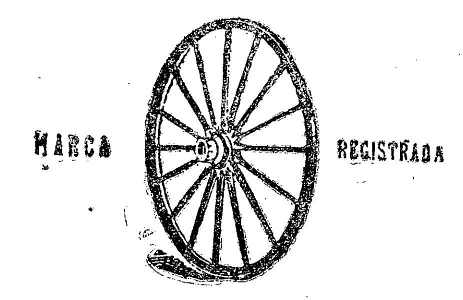
Acta Nº 50163



Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14.

v-30 octubre.

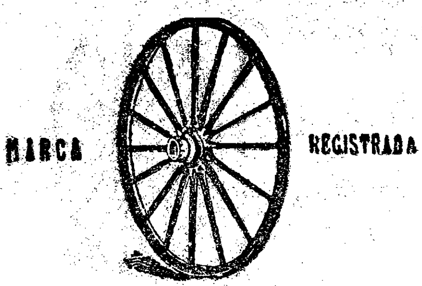
Acta Nº 50164



Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-30 octubre.

Acta Nº 50161



Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-30 octubre.

Acta Nº 50148

SCAFERLATI

Octubre 19 de 1915. — Gobierno de la República de Francia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 octubre.

Acta Nº 50150

AMIRAL

Octubre 19 de 1915. — P. Lajugie. — Jabones en general, de la clase 16.

v-30 octubre.

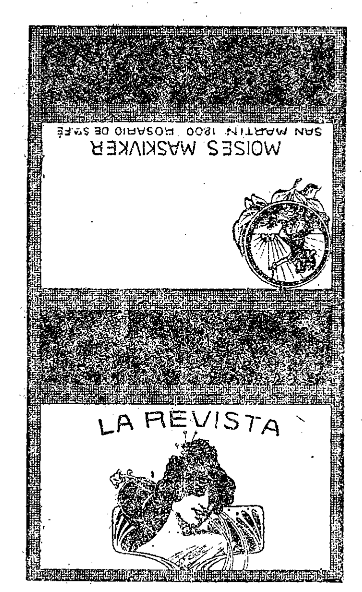
Acta Nº 50151

AMIRAL

Octubre 19 de 1915. — P. Lajugie. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 octubre.

Acta Nº 50152

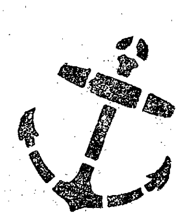


Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 octubre.

Acta Nº 50159

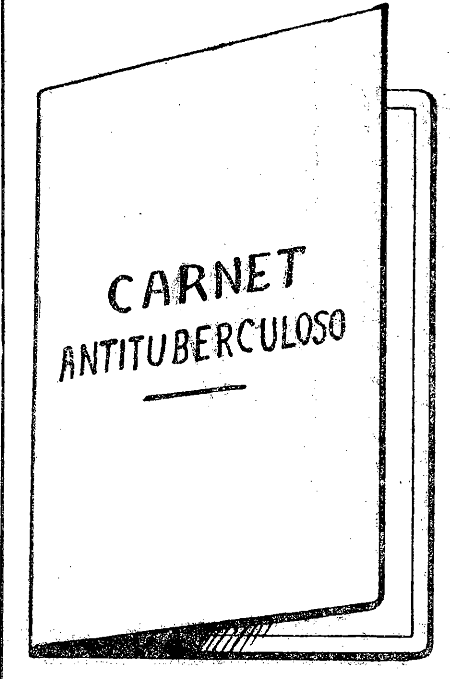
ANCHOR



Octubre 19 de 1915. — American Manufacturing Company. — Sogas, cuerdas, cordeles, cabos e hilos en general, de la clase 10.

v-30 octubre.

Acta Nº 50179



Octubre 20 de 1915. — Gustavo Escobar. — Carnets e impresiones similares, de la clase 18.

v-30 octubre.

Acta Nº 50180



Octubre 20 de 1915. — Diedrichs y Denker. — Jabones, pomadas, polvos, líquidos y demás substancias para limpiar y sacar manchas de toda clase de objetos, de la clase 14.

v-30 octubre.

Acta Nº 50184

GRANITO

Octubre 20 de 1915. — Compañía Comercial Sud Americana, (antes Carlos Rubbens y Cía.) Sociedad Anónima. — Substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-30 octubre.

Acta Nº 50185



Octubre 20 de 1915. — Compañía Comercial Sud Americana, (antes Carlos Rubbens y Cía.) Sociedad Anónima. — Cemento portland, tierra romana y tierra refractaria, de la clase 3.

v-30 octubre.

Acta Nº 50160



Octubre 19 de 1915. — Northan Warren Corporation, — Substancias y productos de tocador en general, para estirpar la epidermis, para embellecer las uñas, afeites para las uñas, cutis y labios, polvo de talco, de la clase 16.

v-30 octubre.

Acta Nº 50188

MARQUIS

Octubre 21 de 1915. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 octubre.

Acta Nº 50147

RELIANCE

Octubre 19 de 1915. — Rodolfo Gaertner y Enrique Lampe. — Sardinas, de la clase 22.

v-30 octubre.

Acta Nº 50155



Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, de la clase 21.

v-30 octubre.

Acta Nº 50174

NOBLEZA GAUCHA

Octubre 20 de 1915. — Umberto Cairo. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-30 octubre.

Acta Nº 50175

ULTIMO TANGO

Octubre 20 de 1915. — Umberto Cairo. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-30 octubre.

Acta Nº 50176



Octubre 20 de 1915. — Corneille Hermanos. — Substancias venenosas destrucción de moscas y otros insectos, de la clase 1.

v-30 octubre.

Acta Nº 50177

ASBESTINA SAN JORGE

Octubre 20 de 1915. — Federico Arregger. — Pinturas en general, de la clase 10.

v-30 octubre.

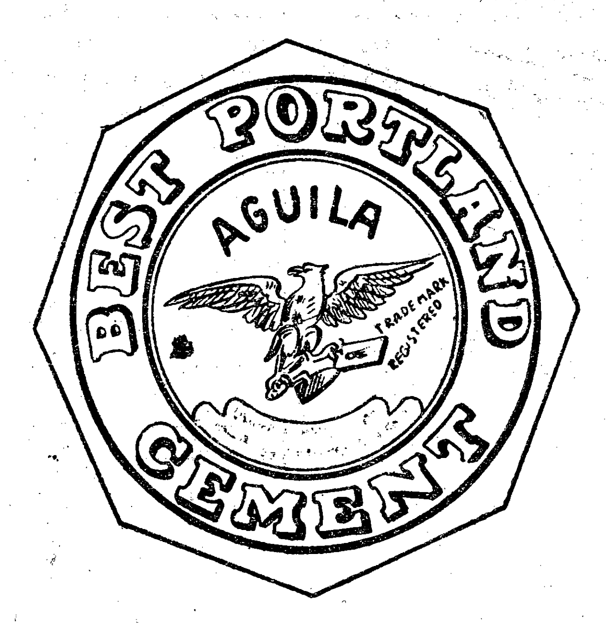
Acta Nº 50178

DELICIAS

Octubre 20 de 1915. — Van Hulsteyn, Vocke y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

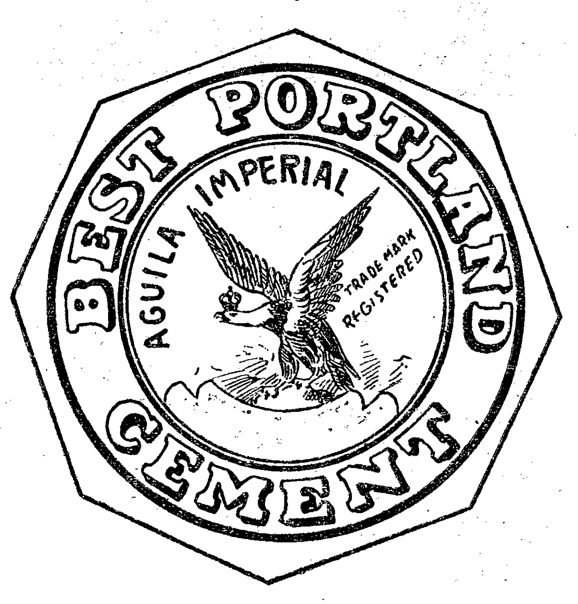
v-30 octubre.

Acta Nº 50186



Octubre 20 de 1915. — Unión Fraternelle, Societé Anonyme. — Cementos portland, de la clase 3. v-30 octubre.

Acta Nº 50187



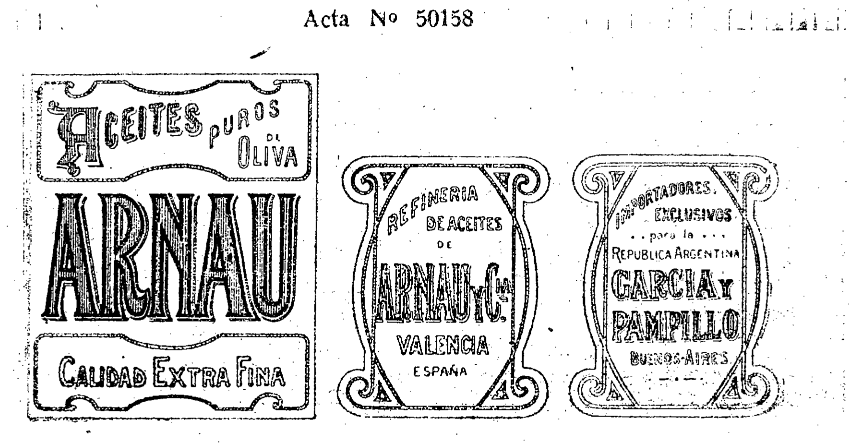
Octubre 20 de 1915. — Unión Fraternelle, Societé Anonyme. — Cementos portland, de la clase 3. v-30 octubre.

Acta Nº 50190



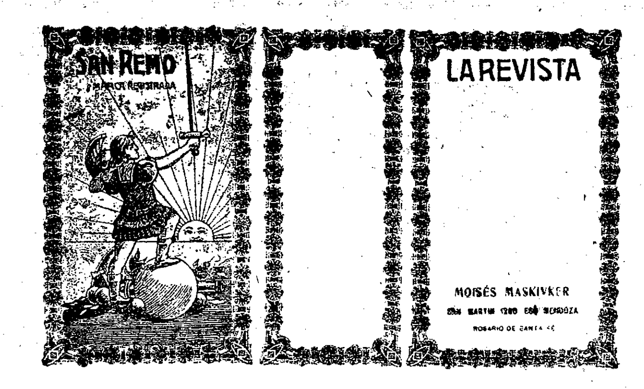
Octubre 21 de 1915. — Gregorio Tenreiro y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-30 octubre.

Acta Nº 50195



Octubre 21 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50158



Octubre 19 de 1915. — Arnau y Cía. — Aceites comestibles en general, de la clase 22. v-30 octubre.

Acta Nº 50154



Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50156



Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50157



Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50183



Octubre 20 de 1915. — Enrique Delucchi. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-30 octubre.

Acta Nº 50195

Octubre 21 de 1915. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Cigarros de hoja, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50127



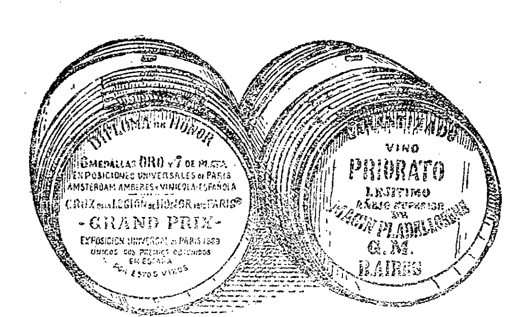
Octubre 18 de 1915. — Abraham e Isaac Heller. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v.28 octubre.

Acta Nº 50144



Octubre 18 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v.28 octubre.

Acta Nº 50129



Octubre 18 de 1915. — A. Pladellorens y J. Lozano. — Vinos en general, de la clase 23. v.28 octubre.

Acta Nº 50130



Octubre 18 de 1915. — A. Pladellorens y J. Lozano. — Vinos en general, de la clase 23. v.28 octubre.

Acta Nº 50131



Octubre 18 de 1915. — A. Pladellorens y J. Lozano. — Vinos en general, de la clase 23. v.28 octubre.

Acta Nº 50142



Octubre 18 de 1915. — Guillermo Valdés. — Dulces y conservas, de la clase 22. v.28 octubre.

Acta Nº 50141

"EL GAUCHO GRIEGO"



Octubre 18 de 1915. — Orfano Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v.28 octubre.

Acta Nº 47964



Marzo 26 de 1915. — Alfredo D. Rodríguez y Cía. — Substancias y productos veterinarios en general, de la clase 2 (substituída). v.28 octubre.

Acta Nº 42979



Octubre 15 de 1913. — M. Melachrino y Cía. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos de la clase 21 (modificada). v.28 octubre.

Acta Nº 50133

Octubre 18 de 1915. — Schillagi Hermanos. — Vinos en general, de la clase 23. v.28 octubre.

Acta Nº 50128

Pindapoy

Octubre 18 de 1915. — Núñez, Gibaja, Martínez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-28 octubre.

Acta Nº 50132

St. Marcel

Octubre 18 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 octubre.

Acta Nº 50134

Duncan

Octubre 18 de 1915. — A. Caroglio y Cía. — Bebidas en general, de la clase 23.

v-28 octubre.

Acta Nº 50135



BEAVER BRAND.

Octubre 18 de 1915. — R. Davidson y Cº. Ltd. — Lubrificantes, de la clase 3.

v-28 octubre.

Acta Nº 50136



BEAVER BRAND.

Octubre 18 de 1915. — R. Davidson y Cº. Ltd. — Pinturas, colores, esmaltes, lacas, lacres, tintes, trementinas, barnices, aceites y demás artículos de pinturería, de la clase 10.

v-28 octubre.

Acta Nº 50139

Ladies

Octubre 18 de 1915. — Van Hulsteyn Vocke y Cº. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-28 octubre.

Acta Nº 50140

Matedictin

Octubre 18 de 1915. — Enrique P. Ortega. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 octubre.

Acta Nº 50143

Dr. Valdés

Octubre 18 de 1915. — Guillermo Valdés. — Dulces y conservas, de la clase 22.

v-28 octubre.

Acta Nº 36883

La Idea Latina

Junio 10 de 1912. — Vicente Domingo Caranci. — Impresos y publicaciones en general, de la clase 18 (substituída).

v-28 octubre.

Acta Nº 50119

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-28 octubre.

Acta Nº 50120

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, clase 20.

v-28 octubre.

Acta Nº 50121

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-28 octubre.

Acta Nº 50122

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-28 octubre.

Acta Nº 50123

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-28 octubre.

Acta Nº 50124

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 octubre.

Acta Nº 50125

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-28 octubre.

Acta Nº 50126

Express

Octubre 18 de 1915. — Anderson y Kay. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-28 octubre.

Acta Nº 25158



Enero 8 de 1909. — Christople y Cíe. — Orfebrería en general, de la clase 9 (modificada).

v-28 octubre.

Acta Nº 25160



Enero 8 de 1909. — Christople y Cíe. — Orfebrería en general, de la clase 9 (modificada).

v-28 octubre.

Acta Nº 25166



Enero 8 de 1909. — Christople y Cíe. — Orfebrería en general, de la clase 9 (modificada).

v-28 octubre.

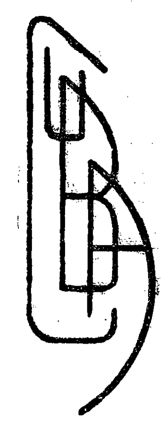
Acta Nº 50118



Octubre 18 de 1915. — Vicente Di Tullio. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 octubre.

Acta Nº 50146



Octubre 18 de 1915. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-28 octubre.

Acta Nº 50145



Octubre 18 de 1915. — Españadero, Aspiazú y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-28 octubre.

Acta Nº 50103



EL PAPA

Octubre 15 de 1915. — Villamil, Balbín y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-26 octubre.

Acta Nº 50115

La Dame En Noir

Octubre 16 de 1915. — Welsch y Holtz. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, benetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfummería, tafiletería, clase 16.

v-26 octubre.

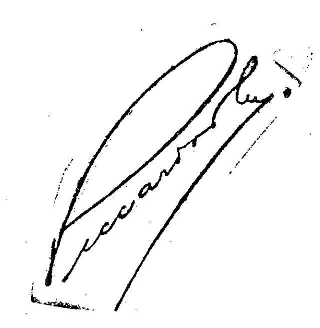
Acta Nº 50002

San Lorenzo

Octubre 15 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 octubre.

Acta Nº 50091



NO FORMAMOS
PARTE DEL TRUST

Octubre 15 de 1915. — Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

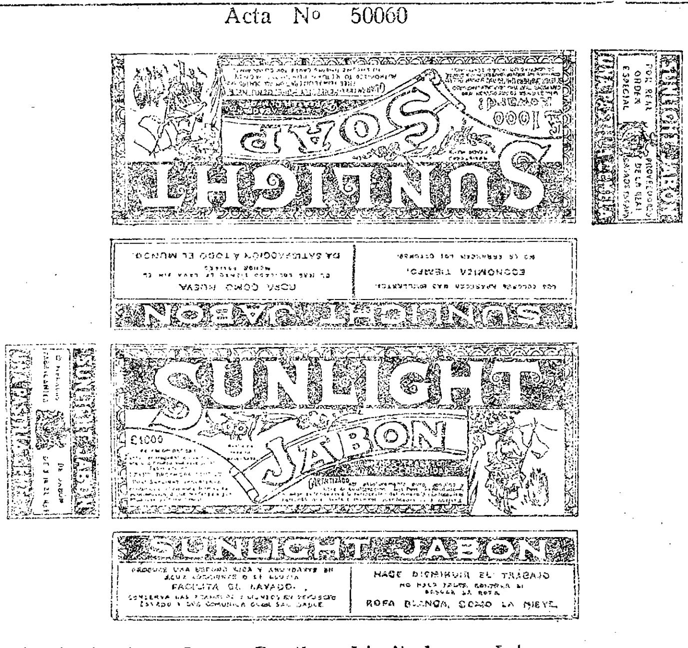
v-26 octubre.

Acta Nº 50105



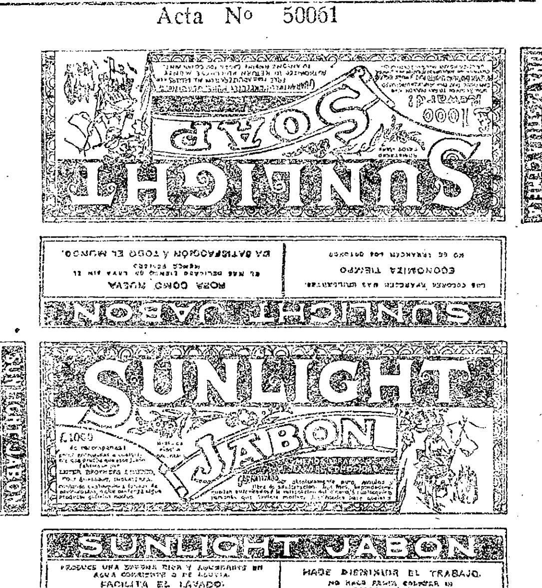
Octubre 15 de 1915. — Viljamil, Balbín y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-26 octubre.

Acta Nº 50060



Octubre 12 de 1915. — Lever Brothers Limited. — Jabones en general, de la clase 14.
v-26 octubre.

Acta Nº 50061



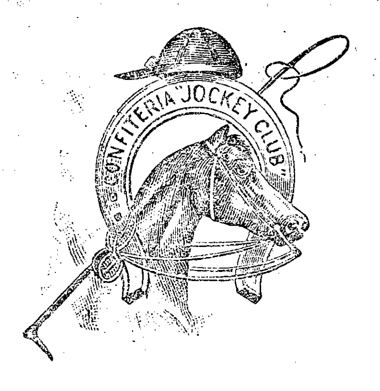
Octubre 12 de 1915. — Lever Brothers Limited. — Jabones en general, de la clase 2.
v-26 octubre.

Acta Nº 50104



Octubre 15 de 1915. — Villamil, Balbín y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-26 octubre.

Acta Nº 50106



Octubre 15 de 1915. —A. Mirassou y J. Tricerri. — Impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-26 octubre.

Acta Nº 50107



Octubre 15 de 1915. —A. Mirassou y J. Tricerri. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 octubre.

Acta Nº 50098



Octubre 15 de 1915. — Royal Insurance Company, Limited. — Publicaciones en general, de la clase 18.
v-26 octubre.

Marca renunciada

Luce's de Jersey

Harrods (Buenos Aires) Ltd., renuncian todos los derechos a la marca que les fueron acordada bajo el número 38.931; el 31 de Julio de 1914, para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-26 octubre.

Acta Nº 50094

Colloid

Octubre 15 de 1915. — Juan Gallamini. — Grasas para untar, sobar, ablandar correas y similares, en general, de la clase 3.
v-26 octubre.

Acta Nº 50097

La Reconstruidora Mundial

Octubre 15 de 1915. — Gil Buxadera. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18.
v-26 octubre.

Acta Nº 29831



Junio 3 de 1910. — Société des Plaques Et Poudres A. Souder J. Laffitte, Viallón, Morel y Cherbonnier, Propietarios. — Metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, de la clase 4 (modificada).
v-26 octubre.

Acta Nº 50117

Radium

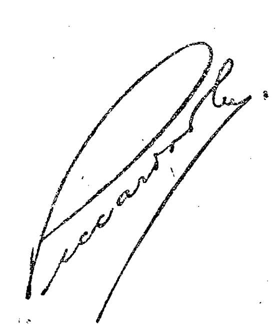
Octubre 16 de 1915. — Miguel J. Mentaberry. — Un preparado líquido para limpiar metales, de la clase 4.
v-26 octubre.

Acta Nº 50085

Olga

Octubre 15 de 1915. — Yerbatera Argentina (Sociedad Anónima). — Yerba mate, de la clase 22.
v-26 octubre.

Acta Nº 50090



LIBRES DE
TODO TRUST

Octubre 15 de 1915. — Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-26 octubre.

Acta Nº 50113



RADIANT

Octubre 15 de 1915. — Salvador M. Torres y José Marengo. — Productos de tocador en general, de la clase 16.
v-26 octubre.

Acta Nº 50114

Atyche

Octubre 16 de 1915. — Welsch y Holtz. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, benetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfummería, tafiletería, clase 16.
v-26 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.